



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

**RESULTADOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA
INTERVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2014
INFORME DEL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

Id. document: wjc9 gqdB jXPP h5s5 elKx uGJR 9JY =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



RESULTADOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2014. INFORME DEL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS.

ÍNDICE

I. Introducción.....	5
II. La gestión de los ingresos.....	6
1. El análisis de los conceptos objeto de auditoría.....	6
A) Los tributos (I): los impuestos.....	6
a) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales.....	6
b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.....	8
c) El Impuesto sobre Actividades Económicas.....	10
d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.....	12
e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.....	13
B) Los tributos (II): las tasas.....	14
a) La tasa por entrada de vehículos.....	14
b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública.....	15
c) La tasa por prestación de los servicios relativos a las actuaciones Urbanísticas.....	16
d) La tasa por los servicios de alcantarillado.....	17
C) Las transferencias y subvenciones.....	19
a) Transferencias y subvenciones del ejercicio corriente.....	19
1. Participación en los Tributos del Estado. Nuevo modelo de financiación de las entidades locales.....	19

Id. document: wjtc9 gqdB jXPP h5s5 elKx uGJR 9JY =
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓN	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



b) Transferencias y subvenciones de ejercicios cerrados.....	24
1. Anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.....	28
2. Reintegro de subvenciones	28
3. Compensaciones con la Diputación Provincial de Valencia.....	28
c) Trámite y control de transferencias y subvenciones.....	28
d) El nivel de ejecución de las subvenciones.....	29
D) Otros ingresos.....	31
a) Las multas por infracciones de tráfico.....	31
b) Las multas por infracciones urbanísticas.....	32
c) Otras multas y sanciones.....	32
2. Los beneficios fiscales.....	33
A) La bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria.....	33
B) Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	34
III. El control interno de los ingresos (1). La técnica de la fiscalización posterior.	35
1. Objeto y ámbito de aplicación.....	35
2. Las ventajas que ofrece la técnica de la fiscalización posterior.....	37
3. Resultados obtenidos desde su implantación.....	37
IV. El control interno de los ingresos (2): control financiero.....	40
1. El control financiero sobre determinados cánones y otros ingresos.....	40
2. El control financiero sobre la gestión en período ejecutivo de cobro.....	41
V. Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos	55

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



VI. Resumen y conclusiones.....	57
1. La gestión de los ingresos.....	57
A) Los tributos (I): los impuestos.....	57
B) Los tributos (II): las tasas.....	60
C) Las transferencias y subvenciones.....	61
D) Otros ingresos.....	63
E) Los beneficios fiscales.....	63
2. El control interno de los ingresos (1). La técnica de la fiscalización posterior	64
3. El control interno de los ingresos (2): el control financiero.....	64
4. Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.....	66

Anexo 1. Cuadro del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2014. Ejercicio corriente.

Anexo 2. Cuadros de los conceptos objeto de auditoría.

Anexo 3. Informes de fiscalización posterior.

Anexo 4. Cuadros-resumen de los procesos de fiscalización posterior.

Anexo 5. Cuadro-resumen del control financiero de determinados cánones y otros ingresos.

Anexo 6. Documentación de los procedimientos de control financiero de determinados cánones y otros ingresos.

Anexo 7. Informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



RESULTADOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2014. INFORME DEL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Actuación de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2015, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2014, dispone en el apartado 9, bajo la rúbrica “Presentación de los resultados del Plan de Actuación de la Intervención”, que

“...A) De conformidad con lo establecido en la Base 81.6 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, anualmente, en la misma sesión de Pleno en la que se someta a aprobación la Cuenta General de la entidad, la IGAV dará cuenta de los siguientes informes:

...//...

b) Informe del Servicio Fiscal de Ingresos sobre las principales anomalías en ingresos, así como las observaciones y conclusiones que se deriven de las actuaciones de fiscalización posterior, de acuerdo con el artículo 219.4 del TRLRHL. Dicho informe incluirá asimismo un análisis del comportamiento de los principales ingresos y los resultados que se deriven de las actuaciones de control financiero previstas en el apartado 8.1.B) del presente plan en materia de ingresos...”.

En cumplimiento del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y en ejecución del citado Plan de Actuación de la Intervención, se ha elaborado el presente informe que se estructura en cinco apartados. El primero, dedicado a la gestión de los ingresos. El segundo, a la técnica de la fiscalización posterior. El tercero, al control financiero sobre determinados cánones y al control financiero sobre la gestión en período ejecutivo de cobro. El cuarto, a las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Y el quinto y último, a resumen y conclusiones.

A la gestión de los ingresos se dedican dos apartados. En el primero se analizan los conceptos objeto del informe, distinguiendo entre tributos (impuestos y tasas), transferencias y subvenciones, y otros ingresos. El segundo se refiere a los beneficios fiscales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



El estudio de cada uno de los conceptos objeto del informe se ha estructurado en dos apartados: el primero, dedicado al ejercicio corriente; y, el segundo, a los ejercicios cerrados.

El ejercicio corriente se analiza contemplando los siguientes aspectos: a) Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos; b) Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido; y c) Pendiente de cobro.

Por otra parte, para analizar cada uno de los conceptos se han obtenido unos indicadores comunes que ponen en relación: los derechos reconocidos líquidos con las previsiones presupuestarias; las bajas con los derechos reconocidos brutos; la recaudación bruta con los derechos reconocidos líquidos; el pendiente de cobro con los derechos reconocidos líquidos; y, tratándose de ejercicios cerrados, las bajas, la recaudación y el pendiente de cobro con el saldo inicial de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

Finalmente, señalar que se ha mantenido la metodología de ejercicios anteriores, partiendo del estado de ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2014, y basándonos en la información obtenida a través del SIEM/SIGT y en la información suministrada por los Servicios gestores.

II. LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS

1. El análisis de los conceptos objeto de auditoría

A) Los tributos (I): los impuestos

a) El Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2014 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 221.988.053,71€, de los que 6.391.000,77€ corresponden al Impuesto sobre Bienes inmuebles de características especiales (en adelante BICES). Del importe total, 207.819.399,02€ (93,62%) corresponden a valores en recibo de la matrícula y 14.168.654,69€ (6,38%) a ingresos notificados e ingresos previos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Tal y como se observa en la siguiente tabla, se mantiene la evolución positiva del importe de la matrícula, situándose en el 0,44% el incremento en 2014 respecto del ejercicio anterior.

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2000	549.304	103.004.613,33€
2001	559.759	109.730.319,21€
2002	570.102	117.162.577,93€
2003	582.505	124.282.323,78€
2004	596.652	134.081.561,70€
2005	608.991	154.508.909,48€
2006	618.158	163.341.502,39€
2007	622.479	168.012.209,81€
2008	628.983	170.933.915,45€
2009	635.700	178.841.885,74€
2010	639.432	183.385.325,79€
2011	653.968	184.699.379,33€
2012	661.884	204.543.743,99€
2013	666.910	206.899.858,42€
2014	670.180	207.819.399,02€

El importe de las bajas que figuran en el estado de ejecución del Presupuesto (4.974.068,56€) supone el 2,24% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio anterior (3,18%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 2.856.491,33€ (9.952,86€ corresponden a BICES).

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 217.013.985,15€, lo que supone un incremento del 4,59% en relación con el ejercicio 2013 (207.480.695,82€), representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 104,41% (207.840.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta se cifra en 182.876.955,71€ (2342.233,96€ -1,28%- corresponden a BICES). Este importe representa un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 84,27%.

Del total recaudado, 181.164.491,86€ corresponden a la matrícula y 1.693.188,31€ a ingresos notificados, representando el 99,06% y el 0,93%, respectivamente.

Se observa en el estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2014 un importe total de devoluciones de 1.146.724,70€, notablemente inferior al registrado en el ejercicio anterior (4.318.801,33€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



El recaudado líquido asciende a 181.730.231,01€, lo que representa un ligero incremento (0,64%) respecto al ejercicio 2013 (180.575.017,95€).

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro asciende a 34.137.029,44€ (4038.813,95€ -11,83%- corresponden a BICES). Este importe supone el 15,73% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados, de 2001 a 2013, totalizan 67.387.751,55€.

La recaudación asciende a 14.809.149,53€ y el pendiente de cobro a 50.825.634,35€, representando el 21,98% y el 75,42%, respectivamente, sobre el saldo inicial pendiente.

Para ejercicios cerrados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana el total de derechos anulados, correspondientes a liquidaciones/recibos de los años 2001 a 2013, asciende a 1.752.967,67€, representando el 2,60% del saldo inicial.

b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 37.963.291,82€. El 97,14% corresponde a valores en recibo de la matrícula (36.876.027,07€), y el 1,62% a autoliquidaciones (615.019,29€). El resto corresponde a ingresos notificados (413.657,64€) e ingresos previos (58.587,82€).

De la evolución de la matrícula, tal y como se refleja en la siguiente tabla, se observa que la tendencia alcista registrada desde el año 2000 se rompe a partir del ejercicio 2008. En los seis últimos años ha disminuido el número de recibos en un 10,79% (53.019 menos) y el importe de la matrícula en un 11,34% (4.717.371,29€ menos).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2000	401.738	27.393.590,40€
2001	424.345	29.542.543,49€
2002	439.843	30.468.506,53€
2003	450.272	31.837.655,89€
2004	457.008	33.513.292,40€
2005	458.337	35.156.704,61€
2006	470.665	37.241.245,32€
2007	482.938	39.633.100,79€
2008	491.190	41.593.398,36€
2009	487.350	41.149.741,92€
2010	477.684	40.016.945,33€
2011	471.149	39.331.175,26€
2012	461.177	38.341.450,11€
2013	450.990	37.229.387,53€
2014	438.171	36.876.027,07€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (435.402,61€), supone el 1,15% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje similar al del ejercicio anterior (0,93%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 327.450,56€.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 37.527.889,21€, lo que supone un decremento del 0,42% en relación con el ejercicio 2013 (37.686.402,19€). Representan un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (37.520.000,00€) del 100,02%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto asciende en 2014 a 28.460.344,35€, representando el 75,84% de los derechos reconocidos líquidos. Desde el año 2005 este índice ha registrado un descenso de casi 2 puntos porcentuales (del 77,47% al 75,84%).

Del total recaudado, 27.642.457,27€ (97,13%) corresponden a la matrícula, y 144.279,97€ (0,51%) a ingresos notificados propiamente dichos. La recaudación se completa con 615.019,29€ correspondientes a autoliquidaciones y 58.587,82€ provenientes de ingresos previos.

El importe total de devoluciones asciende a 49.114,24€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 28.411.230,11€, lo que supone un incremento del 1,49% respecto al ejercicio 2013 (27.994.061,38€).

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a final de 2014 asciende a 9.067.544,86€, que supone el 24,16% sobre los derechos reconocidos líquidos. En coherencia con lo señalado en el apartado anterior, este índice

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



ha sufrido un aumento de casi 2 puntos porcentuales desde el ejercicio 2005 (del 22,53% al 24,16%).

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 hasta 2013) suman 39.235.725,27€. El 0,92% (360.417,66€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 16,92% (6.637.039,89€), y quedando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 82,17% (32.238.267,72€).

c) El Impuesto sobre Actividades Económicas

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 22.591.011,70€. Del total de derechos reconocidos, 16.373.708,22€ (72,48%) corresponden a valores en recibo de la matrícula, 1.535.812,60€ (6,80%) a ingresos notificados y 4.681.490,88€ (20,72%) a otros contraídos.

De la evolución de la matrícula, según la siguiente tabla, se observa un significativo descenso desde el ejercicio 2009 tanto en el número de recibos (2.414 menos, que supone un decremento del 23,97%) como en su importe (3.453.018,68€ menos, que representan un descenso del 17,42%).

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2003	8.691	10.521.396,28€
2004	9.615	10.980.519,94€
2005	9.290	13.136.198,31€
2006	9.337	13.531.746,47€
2007	9.559	13.793.879,28€
2008	9.996	14.627.215,16€
2009	10.071	19.826.726,90€
2010	9.576	19.144.848,85€
2011	9.007	19.048.248,93€
2012	8.656	18.117.984,25€
2013	8.301	17.681.804,33€
2014	7.657	16.373.708,22€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (448.631,73€), supone el 1,99% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio anterior (1,31%).

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 22.142.379,97€, lo que supone un incremento del 3,57% en relación con el ejercicio anterior (21.378.599,68€) y representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 98,41% (22.500.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta por el Impuesto sobre Actividades Económicas ascendió a 19.670.281,75€, que supone un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 88,84%.

Del total recaudado, 14.139.081,84€ (71,88%) corresponden a la matrícula, 849.709,03€ (4,32%) a ingresos notificados y, por último, 4.681.490,88€ (23,80%) a otros contraídos, entre los que se encuentran las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto.

El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2014 asciende a 302.089,93€, importe superior al registrado en el ejercicio anterior (266.765,33€).

Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 19.368.191,82€, lo que supone un incremento del 5,02% respecto al ejercicio 2013 (18.443.105,72€).

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas se cifra en 2.472.098,22€, y representa el 11,16% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2 Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores, 2001 a 2013, totalizan 10.553.292,49€. Para el ejercicio y el concepto que nos ocupa, nos encontramos con unos importes de 1.577.583,11€ de recaudado y 8.593.341,89€ de pendiente de cobro, representando el 14,95% y el 81,43%, respectivamente, sobre el saldo inicial pendiente.

El total de derechos anulados asciende a 382.367,49€, y representa un 3,62% sobre el saldo inicial.

3. Recargo provincial

En el ejercicio 2014 fue aprobada una liquidación del recargo provincial a favor de la Diputación Provincial de Valencia:

- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por un total líquido de:

Intereses de demora I.A.E..... 6.628,74€

Actividades Económicas..... 2.420.379,62€

del que, una vez deducidas las compensaciones, quedó una cantidad a ingresar de 2.426.839,86€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2014 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 5.609.062,97€.

Durante este ejercicio el importe cobrado por autoliquidaciones asciende a un total de 2.955.021,82€, lo que supone un 52,68% sobre los derechos reconocidos brutos. El resto corresponde fundamentalmente a liquidaciones notificadas, que se practican por no haberse presentado la autoliquidación en plazo, o por haberse presentado por importe inferior.

En el ejercicio auditado se han anulado derechos por importe de 12.439,11€, lo que supone un 0,22% sobre los derechos reconocidos brutos.

Al cierre del ejercicio los derechos reconocidos líquidos sumaron 5.596.623,86€, no alcanzando las previsiones presupuestarias (7.900.000,00€) y suponiendo un decremento del 24,92% en relación con el ejercicio precedente (7.453.771,75€ en 2013).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta ascendió a 3.522.847,63€, representando un 62,95% sobre los derechos reconocidos brutos, índice superior en casi cinco puntos porcentuales al del ejercicio 2013 (58,06%).

Mediante autoliquidaciones se recaudaron 2.955.021,82€, que suponen el 83,88% del total recaudado; mientras que 566.648,72€ (16,08%) se recaudaron a través de ingresos notificados. El importe restante (1.177,09€) corresponde a ingresos previos.

Las devoluciones durante 2014 sumaron 693.924,34€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 2.828.923,29€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 2.073.776,23€, representando un 37,05% sobre los derechos reconocidos líquidos. El pendiente de cobro es inferior, tanto en términos absolutos como relativos, al registrado en el ejercicio 2013 (3.125.796,14€, el 41,94%).

2. Ejercicios cerrados

El total de saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 hasta 2013), asciende a 15.708.075,62€. El 3,95% (619.865,23€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 20,87% (3.278.845,19€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 75,18% (11.809.365,20€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2014, se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 23.335.154,67€.

Durante el año 2014 se aprobó la anulación de derechos reconocidos en el propio ejercicio por importe de 28.665,33€ (el 0,12% de los derechos reconocidos brutos).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 23.306.489,34€ al cierre del ejercicio, superando las previsiones presupuestarias (19.000.000,00€). Se observa un incremento del 18,21% en la cifra de derechos reconocidos líquidos respecto del ejercicio anterior (19.716.185,00€ en 2013).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

La recaudación bruta del ejercicio se cifra en 19.539.742,81€. La mayor parte se recaudó a través de autoliquidaciones (17.266.817,07€), que suponen el 88,37% de la recaudación bruta total.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas por la Inspección de Tributos y Rentas se recaudaron durante el ejercicio 1.908.993,21€, el 9,77% de la recaudación bruta del período.

El porcentaje de recaudación bruta sobre derechos reconocidos líquidos es del 83,84%, suponiendo casi 6 puntos porcentuales menos que el del ejercicio 2013 (89,54%).

El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2014 asciende a 152.340,13€.

Detraídas las devoluciones, la recaudación líquida asciende a 19.387.402,68€, lo que representa un incremento del 11,53% respecto al ejercicio 2013 (17.382.877,08€).

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro del impuesto que nos ocupa a final de 2014 asciende a 3.766.746,53€, que supone el 16,16% sobre los derechos reconocidos líquidos. El pendiente de cobro es superior, tanto en términos absolutos como relativos, al registrado en el ejercicio 2013 (2.062.294,55€, el 10,46%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2013, el saldo inicial pendiente de ejercicios anteriores, de 2001 a 2013, en relación al concepto que nos ocupa totaliza un importe de 8.955.995,54€. El 0,74% (66.511,62€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 9,49% (849.515,94€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 89,77% (8.039.967,98€).

B) Los tributos (II): las tasas

a) La tasa por entrada de vehículos

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 5.347.399,16€. La mayor parte corresponde a la matrícula-padrón, constituida por 10.356 liquidaciones por valor de 5.030.144,18€, representando el 94,07% del total de dichos derechos. El resto se distribuye entre ingresos previos e ingresos notificados.

Durante el 2014 se anularon derechos por un importe de 253.435,25€, representando el 4,74% de los derechos reconocidos brutos. Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 59.056,97€ sobre un importe domiciliado de 2.952.848,50€.

Los derechos reconocidos líquidos suman 5.093.963,91€ lo que supone un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias del 104,81% (4.860.000,00€), superando en un 6,31% los derechos líquidos del ejercicio anterior (4.791.641,57€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto asciende a 4.728.893,43€. El 94,78% corresponde a los cobros por matrícula (4.481.919,59€). El porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos alcanza el 92,83%.

Deducidas las devoluciones (29.347,49€) resulta un recaudado líquido de 4.699.545,94€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 365.070,48€, lo que supone un 7,17% sobre los derechos reconocidos líquidos. Este indicador ha aumentado respecto del año 2013 (6,13%) y disminuido respecto de ejercicios precedentes (7,56% en 2012; 9,54% en 2011; 8,72% en 2010; 12,24% en 2009; y 12,53% en 2008).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 a 2013) suman 1.454.127,08€. El 4,40% se dio de baja durante el año (63.974,77€), recaudándose el 15,50% (225.368,86€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 80,10% (1.164.783,45€).

b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.

Los derechos reconocidos brutos del ejercicio 2014 ascienden a 5.357.077,71€.

Como es habitual no han habido bajas en este concepto, por lo que los derechos reconocidos brutos coinciden con los líquidos, suponiendo este año una disminución del 27,02% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio precedente (7.340.730,60€). El índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (7.000.000,00€) se cifra en el 76,53%. Hay que tener en cuenta que la anterior contrata, gestionada por la UTE SERVICLEOP-CLEOP, S.A., se encuentra incursa en procedimiento concursal, y finalizó el 30 de junio de 2014. A partir de dicha fecha el servicio pasó a gestionarse por la UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. y AUTOBUSES PLAYA DE SAN JUAN, S.A.

Durante 2014 se impusieron sanciones a la UTE SERVICLEOP-CLEOP, S.A. tanto por dejar de ingresar al Ayuntamiento derechos recaudados como por incumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2015, se aprobó la liquidación del contrato, resultando una deuda total de la UTE SERVICLEOP-CLEOP GRÚA DE VALENCIA frente al Ayuntamiento de 2.845.958,67€.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto, que asciende a 2.071.364,19€, representa un porcentaje de recaudación real del 38,67% sobre los derechos reconocidos líquidos.

El 48,26% de la recaudación (999.697,33€) corresponde a la gestión de la UTE SERVICLEOP-CLEOP, S.A. La recaudación se realizó por compensación con créditos reconocidos a su favor por la prestación del servicio.

El 51,08% de la recaudación (1.058.000,12€) se corresponde con la gestión realizada por la nueva contrata.

Las devoluciones a Presupuesto por este concepto han supuesto la cantidad de 23.821,27€, resultando un recaudado líquido de 2.047.542,92€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 3.285.713,52€ que representa el 61,33% de los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2004 a 2013) se cifraban en 684.442,43€.

En 2014 se recaudó un 98,22% (672.239,56€).

Al cierre del ejercicio quedó un pendiente de cobro del 1,78% (12.202,87€).

c) La tasa por la prestación de servicios relativos a las actuaciones urbanísticas

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 1.839.519,37€ El 91,54% corresponde a autoliquidaciones (1.683.949,23€). El resto corresponde a ingresos previos (33.439,69€) y a ingresos notificados (122.130,45€)

En el ejercicio auditado se han anulado derechos por importe de 5.171,89€, lo que supone un 0,28% sobre los derechos reconocidos brutos.

Deducidas las bajas, resultan unos derechos reconocidos líquidos de 1.834.347,48€, representando un incremento del 15,52% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio anterior (1.587.911,45€) y suponiendo un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 116,84% (1.570.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El total recaudado asciende a 1.735.875,14€, que representa el 94,63% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje superior al registrado en los ejercicios anteriores (93,88% en 2013, 90,78% en 2012 y 86,95% en 2011).

Como es habitual, la mayor parte de la recaudación proviene de las autoliquidaciones (1.683.949,23€), que suponen el 97,01% del total recaudado. El resto corresponde a ingresos previos, 33.439,69€ (1,93%) y a ingresos notificados, 18.486,22€ (1,06%).

Las devoluciones durante el 2014 ascendieron a 39.629,17€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 1.696.245,97€, lo que supone un incremento del 17,49% respecto al importe registrado en el ejercicio anterior (1.443.702,82€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio suma 98.472,34€, lo que supone un 5,37% sobre los derechos reconocidos líquidos. Este indicador se ha visto reducido sensiblemente en relación con los ejercicios anteriores (6,12% en 2013, 9,22% en 2012 y 13,05% en 2011).

2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2014, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2013) se cifraba en 552.249,79€ El 7,08% (39.073,67€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 8,30% (45.832,43€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 84,63% (467.343,69€).

d) La tasa por los servicios de alcantarillado

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Si examinamos el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2014, se observa que el reconocimiento de derechos brutos asciende a 11.068.386,00€. El 97,94%, esto es, 10.840.762,85€, corresponde a la Empresa Mixta Valenciana de Aguas, S.A. (EMIVASA), de los que 232.762,85€ corresponden a la liquidación del 1º Semestre de 2013. El resto a ingresos notificados y a ingresos previos.

En este ejercicio no se han anulado derechos.

Los derechos reconocidos líquidos suman 11.068.386,00€, representando una disminución del 7,80% sobre los liquidados en el ejercicio anterior (12.005.300,62€), así como una disminución del 4,58% sobre las previsiones presupuestarias cifradas en 11.600.000,00€.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

El recaudado bruto asciende a 9.876.451,04€, y supone, como es habitual, un alto porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos: el 89,23%.

El 98,20% de la recaudación (9.698.845,67€) corresponde a EMIVASA:

- 9.466.082,82€ se deben a los pagos mensuales que EMIVASA realiza al Ayuntamiento (el producto estimado de la recaudación), los cuales se contraen (se reconocen derechos) y aplican (se recaudan) simultáneamente, a excepción del mes de diciembre que se recauda en el ejercicio siguiente. En cambio, aunque se procede a contraer por el Servicio de Contabilidad el 3,58% de gestión de cobro más el I.V.A., estas cantidades no se recaudan en el mismo acto sino por compensación; y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



-232.762,85€ corresponden, como ya se ha dicho, a la liquidación del primer semestre del ejercicio 2013.

La recaudación por ingresos notificados asciende a 151.813,59€, y la correspondiente a ingresos previos a 25.791,78€.

Las devoluciones por este concepto ascienden a 52.134,47€, resultando un recaudado líquido de 9.824.316,57€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 1.191.934,96€, que representa el 10,77% de los derechos reconocidos líquidos.

La mayor parte del pendiente de cobro corresponde fundamentalmente a la liquidación de Diciembre de 2014 de EMIVASA, que asciende a 868.667,26€ contraída en el último mes del año (al ser una entrega a cuenta igual para todos los meses, y por tanto, conocida con anterioridad), y recaudada en el ejercicio siguiente, y a la gestión de cobro e IVA de los meses de junio a diciembre 2014 (273.249,92€).

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 a 2013) suman 1.983.228,64€. El 8,37% (165.996,38€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 65,10% (1.291.031,34€), y restandoun pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 26,53% (526.200,92€).

C) Las transferencias y subvenciones.

Los capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos recogen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes (Cap. IV) o de capital (Cap. VII). Se incluyen en el presente informe los cuadros correspondientes al Estado de ejecución presupuestaria de estos conceptos tanto del ejercicio corriente objeto de informe (cuadros en anexo) como de ejercicios cerrados (cuadros insertos en el texto).

Se analiza en este apartado la ejecución presupuestaria de los referidos capítulos dedicando una especial atención a: la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado y la evolución de las transferencias por este concepto de los ejercicios 2004 a 2014, el nivel de ejecución de los compromisos de ingreso por subvenciones, la anulación de derechos y las devoluciones de ingresos y, en general, las principales incidencias en la gestión de estos ingresos.

Las actuaciones de control de los ingresos por transferencias y subvenciones y demás recursos afectados se realizan desde noviembre del año 2014 por el Servicio de Auditorías e Intervenciones Delegadas (SAID), habiéndose integrado la Sección de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Recursos Especiales del Servicio Fiscal de Ingresos en la Sección de Control Contable del SAID.

a) Transferencias y subvenciones del ejercicio corriente.

Los ingresos por transferencias y subvenciones (328.759.921,33€) constituyen el 38,20% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio 2014 (860.545.554,81€), correspondiendo el 37,59% a operaciones corrientes (323.501.413,01 €) y el 0,61% a operaciones de capital (5.258.508,32€). El resumen de la ejecución presupuestaria de los capítulos IV y VII del presupuesto objeto de la presente auditoria, se incluye en el Anexo 1.

Las anulaciones de derechos se cifran en 277.379,90 € del Capítulo IV en su totalidad y corresponden íntegramente a correcciones de errores en la anotación en contabilidad de derechos reconocidos.

Por su especial relevancia nos centraremos en el análisis de la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado.

1. Participación en los Tributos del Estado. Nuevo modelo de financiación de las entidades locales.

La participación de los municipios en los tributos del Estado se rige por lo establecido en los artículos 111 a 121 del TRLRHL. A tenor de lo establecido en dicho texto legal el Estado transfiere anualmente a las Entidades Locales un porcentaje de los rendimientos recaudatorios en los impuestos estatales considerados de mayor potencialidad recaudatoria (IRPF, IVA e Impuestos Especiales sobre fabricación). Se completa la financiación con la participación en el Fondo Complementario de Financiación al que acompañan la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre y la compensación adicional por el mismo concepto aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La participación en los tributos del Estado se materializa a través de unas entregas a cuenta mensuales y una liquidación definitiva que se realiza generalmente a mitad del segundo ejercicio posterior. Así en el ejercicio objeto de análisis se practicó la liquidación definitiva correspondiente al año 2012.

Las entregas a cuenta se regulan para cada ejercicio en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y evolucionan en consonancia con la estimación presupuestaria de los ingresos del Estado.

Los tributos cedidos a las Entidades Locales constituyen un porcentaje de los rendimientos recaudatorios de los tributos estatales que no hayan sido objeto de cesión a las Comunidades Autónomas. Se aplican a los capítulos I y II del presupuesto municipal, atendiendo a su naturaleza de impuestos directos e indirectos.

El Fondo Complementario de Financiación y las compensaciones derivadas de la reforma del I.A.E. se determinan aplicando un índice de evolución a los importes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



establecidos en el año base de 2004, con la salvedad de la compensación adicional por la reforma del I.A.E. para la que el año base es el 2006. Dicho índice de evolución se calcula, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del TRLRHL, por el incremento que experimenten los ingresos del Estado entre el año a que corresponda la participación y el año base. Los ingresos tributarios del Estado (ITE) están constituidos por la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión a las Comunidades Autónomas, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre las Labores de Tabaco. Los ingresos en concepto de Fondo Complementario de Financiación y las compensaciones derivadas de la reforma del I.A.E. se aplican al capítulo IV del Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal.

Entregas a cuenta ejercicio 2014.

Globalmente considerados los derechos reconocidos en concepto de entregas a cuenta por la participación en los tributos del Estado, incluida la cesión de tributos, para el ejercicio 2014 (320.775.905,28€) constituyeron el 37,28% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio (860.545.554,81€) y el 41,76% del total de los derechos líquidos por operaciones corrientes (768.170.864,87€).

Las cantidades efectivamente recaudadas por estos conceptos, una vez deducidas las retenciones mensuales en concepto de reintegro de saldos negativos derivados de la liquidación definitiva de la participación del municipio en los tributos del estado correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2012 ascendieron a 284.120.399,37 €. Debe señalarse que al cierre del ejercicio 2014 no se había recaudado la entrega a cuenta del mes de diciembre correspondiente al fondo complementario de financiación incluida la compensación por menor recaudación de IAE, quedando un pendiente de cobro por este concepto de 24.336.714,72€. Como consecuencia de ello tampoco se formalizó el reintegro de saldos deudores de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009, en concepto de fondo complementario, correspondiente a dicho mes cifrado en un total de 891.309,09€.

Entre las devoluciones de saldos negativos imputadas al ejercicio 2014 figuran los saldos negativos derivados de la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2012, por importe de 1.164.834,86 €, que se compensaron en el mes de agosto de 2014 cuando la Administración General del Estado hizo efectivo el importe de dicha liquidación definitiva, según se detalla más adelante.

Las entregas a cuenta teóricas (sin considerar los reintegros) experimentaron una disminución del 3,62 % respecto a las del ejercicio anterior, año en que habían experimentado un incremento global del 20,29 % en relación a las del ejercicio 2012.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Liquidación definitiva ejercicio 2012.

Se recibió durante el ejercicio la comunicación de la Resolución de 22 de julio de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se aprobó la liquidación definitiva de la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2012. La liquidación presentó un resultado global positivo, por importe de 12.117.000,05 €, siendo el total de los saldos positivos de 13.281.834,91 € y sumando los saldos negativos la cantidad de 1.164.834,86 €. En fecha 5 de agosto de 2014 la Dirección General del Tesoro ingresó en la Tesorería municipal la cantidad de 1.550.444,58 €, correspondiente a los saldos positivos en concepto de cesión de tributos y la cantidad de 10.566.555,47€ correspondientes a los saldos positivos en concepto de fondo complementario de financiación incluida la compensación por menor recaudación de IAE (11.731.390,33€) detráido el importe del reintegro de los saldos negativos por cesión de tributos (1.164.834,86€), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Liquidación definitiva ejercicios anteriores (2008 y 2009).

El importe total de saldos deudores de liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado (anteriores a la del ejercicio 2010) reintegrado a través de las entregas a cuenta del ejercicio 2014 ascendió a 11.153.956,33 €, correspondiendo 2.228.254,39 € al reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2008 y 8.925.701,94 € a los de la liquidación del 2009. Dicho importe reintegrado es inferior a lo previsto (12.045.265,42 €) al haberse producido el ingreso de la entrega a cuenta del fondo complementario de financiación, incluida la compensación por la merma de ingresos del IAE, en el mes de enero de 2015 y formalizado en ese momento el importe retenido en concepto de reintegro de saldos deudores 2008 y 2009 por ese concepto, que ascendió a 891.309,09 €.

Una vez realizado el reintegro de esta última cantidad quedaron pendientes de reintegrar saldos negativos de la liquidación definitiva del 2008 por importe de 16.826.665,88 € y de la del 2009 por la cantidad de 67.490.193,81 €, saldos que se reintegraran en 120 mensualidades (10 años) a partir de enero de 2015, habiéndose acogido el Ayuntamiento de Valencia al aplazamiento del reintegro de estos saldos deudores previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, en virtud de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2014.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Imputación presupuestaria de los ingresos por participación en los tributos del Estado.

En el siguiente cuadro (Cuadro A) se resumen los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2014 en concepto de cesión de rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales y participación en los tributos del Estado. Como ya se ha indicado anteriormente, solo se aplica al capítulo IV del presupuesto de ingresos la parte correspondiente al Fondo Complementario de Financiación incluida la compensación consolidada por la merma de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (D.A. 10ª), y la compensación adicional por el mismo concepto, aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre (D.A.2ª). Los rendimientos recaudatorios cedidos de los impuestos estatales se aplican a los capítulos I y II del estado de ingresos del presupuesto municipal en función de que se trate de impuestos directos (AAP. I) o indirectos (Cap. II). En el Cuadro A se incluyen las devoluciones por reintegro de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008, 2009 y 2012 realizadas durante el ejercicio 2014, retenidas de las entregas a cuenta mensuales o compensadas en la liquidación definitiva del 2012 y aplicadas a los mismos conceptos presupuestarios que dichas entregas a cuenta.

CUADRO A

DERECHOS RECONOCIDOS POR CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DE IMPUESTOS ESTATALES Y PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO EJERCICIO 2014						
CONCEPTO		PREVISIÓN	DERECHOS	RECAUDAC.	DEVOLUC.	RECAUDAC.
ECON.	LITERAL	PPTARIA.	LÍQUIDOS			NETA
100.00	I. S/ RENTA PERSONAS FÍSICAS	16.007.604,40	16.461.162,00	16.461.162,00	1.404.207,52	15.056.954,48
210.00	I. S/ EL VALOR AÑADIDO	10.099.440,72	10.932.302,76	10.932.302,76	864.929,14	10.067.373,62
220.00	I. S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	165.433,40	168.965,04	168.965,04	13.948,80	155.016,24
220.01	I. S/ CERVEZA	56.411,28	56.350,32	56.350,32	108,76	56.241,56
220.03	I. S/ LABORES DE TABACO	1.519.108,56	1.522.675,80	1.522.675,80	3.571,40	1.519.104,40
220.04	I. S/ HIDROCARBUROS	1.701.110,56	1.719.366,96	1.719.366,96	227.560,18	1.491.806,78
220.06	I. S/ PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.564,60	3.617,40	3.617,40	65,40	3.552,00
	TOTAL CESION IMPUESTOS EJERCICIO 2014	29.552.673,52	30.864.440,28	30.864.440,28	2.514.391,20	28.350.049,08
420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	253.867.431,90	263.691.457,80	241.717.169,65	8.856.911,25	232.860.258,40
420.11	COMPENSACION MENOR RECAUDACION IAE	25.348.318,78	26.220.007,20	23.857.580,63	947.488,74	22.910.091,89
	TOTAL F.C.F.	279.215.750,68	289.911.465,00	265.574.750,28	9.804.399,99	255.770.350,29
TOTAL PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO		308.768.424,20	320.775.905,28	296.439.190,56	12.318.791,19	284.120.399,37

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓN	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



En cuanto a la aplicación presupuestaria de los saldos positivos derivados de la liquidación definitiva del ejercicio 2012 (Cuadro B), fue la siguiente:

CUADRO B

DERECHOS RECONOCIDOS POR CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DE IMPUESTOS ESTATALES Y PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS SALDOS POSITIVOS DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA EJERCICIO 2012. EJERCICIO 2014						
ECON.	CONCEPTO LITERAL	PREVISIÓN PPTARIA. DEF.	DERECHOS LÍQUIDOS	RECAUDAC.	DEVOLUC.	RECAUDAC. NETA
210.01	IVA LIQUID. EJERC. ANTERIORES	0,00	1.347.155,97	1.347.155,97	0,00	1.347.155,97
220.11	IMP. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ. EJERC. ANT.	0,00	79,78	79,78	0,00	79,78
220.13	I. S/CERVEZA LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	2.109,96	2.109,96	0,00	2.109,96
220.14	IMP. S/LABORES TABACO LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	201.098,87	201.098,87	0,00	201.098,87
	TOTAL SALDOS POSITIVOS CESION IMPUESTOS LIQUIDACION DEFINITIVA 2012	0,00	1.550.444,58	1.550.444,58	0,00	1.550.444,58
420.16	FONDO COMPLEMENT. FINANCIAC. LIQU. EJ. ANT.	10.000.000,00	10.677.936,66	10.677.936,66	0,00	10.677.936,66
420.17	COMPENS. MENOR RECAUDACION IAE LIQU. EJ. ANT.	0,00	1.053.453,67	1.053.453,67	0,00	1.053.453,67
	TOTAL SALDOS POSITIVOS F.C.F. LIQUIDACION DEFINITIVA 2012	10.000.000,00	11.731.390,33	11.731.390,33	0,00	11.731.390,33
TOTAL SALDOS POSITIVOS LIQUIDACION PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO 2012		10.000.000,00	13.281.834,91	13.281.834,91	0,00	13.281.834,91

Evolución de la participación en los tributos del Estado ejercicios 2004-2012.

Una vez liquidados los ejercicios 2004, año base del nuevo modelo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, comparando los ingresos correspondientes a cada año en concepto de participación del municipio en los tributos del Estado se observa la siguiente evolución: un incremento del 3,15% en el 2004 en relación con las cantidades correspondientes al ejercicio 2003, último año del modelo anterior, un incremento de 14,06 % de la participación correspondiente al ejercicio 2005 en relación al 2004, un aumento del 12,41 % en el año 2006 respecto del 2005 que en el ejercicio 2007 se modera al 6,72% de incremento respecto al año 2006, convirtiéndose en disminución en el ejercicio 2008 respecto del 2007 (-16.41%), agudizándose este descenso en el 2009 respecto al ejercicio anterior de 2008 (-27,10%) y experimentando un fuerte crecimiento en el ejercicio 2010 respecto al año anterior (53,69%), de nuevo una disminución en el ejercicio 2011 (-2,76%) y apenas variación en el ejercicio 2012 (-0,26%). A fin de homogeneizar los importes a comparar, se ha incluido en la participación total de los ejercicios 2003 y 2004 la compensación por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE que se recibió separadamente en dichos años. La cantidad considerada para ambos ejercicios es de 15.991.907,18 €, importe que se consolidó. Asimismo en la participación total de los ejercicios 2005 y 2006 se ha incluido el importe correspondiente a la compensación adicional por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre (Disposición Adicional Segunda), que se recibió aparte no incluyéndose en la liquidación definitiva del ejercicio. En el cuadro que sigue se refleja el incremento anual de los ingresos por este concepto desde el año 2003. (La línea de trazo grueso indica el cambio de modelo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



AÑO	PARTICIPACIÓN TOTAL (A)	ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS LIQ. (B)	SALDO LIQUIDACIÓN DEFINITIVA (C)	INCREMENTO ANUAL (A)
2003	225.282.778,88	200.085.774,00	25.197.004,88	
2004	232.390.296,90	213.676.010,78	18.714.286,12	3,15%
2005	265.066.718,42	251.205.982,16	13.860.736,26	14,06%
2006	297.952.525,97	276.768.775,48	21.183.750,49	12,41%
2007	317.962.866,97	285.966.618,48	31.996.248,49	6,72%
2008	265.780.220,64	295.827.837,96	-30.047.617,32	-16,41%
2009	193.758.514,73	290.173.077,36	-96.414.562,63	-27,10%
2010	297.787.125,09	280.953.273,83	16.833.851,26	53,69%
2011	289.560.417,47	289.804.497,48	-244.080,01	-2,76%
2012	288.808.609,73	276.691.609,68	12.117.000,95	-0,26%
2013	315.588.145,28	332.832.497,28	-17.244.352,00	9,27%

b) Transferencias y subvenciones de ejercicios cerrados

Se detalla en el cuadro que figura a continuación el Estado de Ingresos de ejercicios cerrados de los capítulos IV y VII a 31 de diciembre de 2014.

Debe ponerse de manifiesto que, durante el año 2014, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados ha disminuido en un porcentaje algo superior al de años anteriores. Así el pendiente de cobro por transferencias y subvenciones que a 01/01/2011 ascendía a 42.710.889,99 € disminuyó en un 39,96 % en el ejercicio 2011, recaudándose durante el período la cantidad de 17.036.736,29 € y formalizándose la baja del saldo pendiente por importe de 28.973,83€. En el ejercicio 2012, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados en los capítulos IV y VII se redujo en un 20,05% como consecuencia de la recaudación de 8.346.584,87 € de los 42.017.222,02 € que constituían el saldo pendiente de cobro al inicio del año 2012, así como de la baja de derechos pendientes por importe de 77.035,24 €. En el año 2013, con un pendiente de cobro inicial por estos conceptos de 67.009.480,07 € (de los que 20.460.039,71 € correspondían a la entrega a cuenta del mes de diciembre del fondo complementario de financiación incluida la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE, importe que se recaudó en los primeros días del mes de enero), se recaudaron 39.940.507,16 € y se rectificaron a la baja saldos por importe de 137.794,30 €, reduciéndose el pendiente de cobro total en 59,81%, que descontado el efecto de la recaudación del fondo complementario de financiación se cifraba en el 42,15%. En el año 2014 la reducción del pendiente de cobro de ejercicios cerrados supone el 48,34% del importe inicial (38.935.059,97 €) y asciende a la cantidad de 18.821.047,33 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Id. document: wjcg9 gqdB jXPP h5s5 elkx uGJR 9JY =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EJERCICIO/CONCEPTO	PENDIENTE a 01/01/2014	DCHOS. ANULADOS	RECAUDADO	PENDIENTE a 31/12/2014	% PENDTE. a 31/12/2014
2003					
42000/ PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO	473,87	0,00	0,00	473,87	100,00%
7900001/APORT. FONDOS FEDER P.O.M.A.L.	356.020,46	0,00	356.020,46	0,00	0,00%
TOTAL	356.494,33	0,00	356.020,46	473,87	0,13%
2004					
45550/ TRANSF. CARGA FINANCIERA COLEGIOS	224.811,51	0,00	0,00	224.811,51	100,00%
TOTAL	224.811,51	0,00	0,00	224.811,51	100,00%
2005					
42010/FONDO COMPLEMENT. FINANCIACION	473,87	0,00	0,00	473,87	100,00%
45550/ TRANSF. CARGA FINANCIERA COLEGIOS	351.501,91	0,00	0,00	351.501,91	100,00%
7510003/APORTACION EPS CONVENIO	3.223,47	0,00	3.223,47	0,00	0,00%
79002/FEDER PARQUE DE CABECERA	351.083,52	0,00	351.083,52	0,00	0,00%
TOTAL	706.282,77	0,00	354.306,99	351.975,78	49,83%
2006					
42010/FONDO COMPLEMENT. FINANCIACION	855,66	0,00	0,00	855,66	100,00%
45550/ TRANSF. CARGA FINANCIERA COLEGIOS	320.268,14	0,00	0,00	320.268,14	100,00%
48012/ FEMP CIUDADES SALUDABLES	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00%
7510502/ CONV. EPS INTEGR. PAISAJISTICA PINEDO	24.523,98	0,00	24.523,98	0,00	0,00%
TOTAL	357.647,78	0,00	24.523,98	333.123,80	93,14%
2007					
45550/CCED CARGA FINANCIERA NUEVOS COLEGIOS	281.870,48	0,00	0,00	281.870,48	100,00%
TOTAL	281.870,48	0,00	0,00	281.870,48	100,00%
2008					
45550/CCED CARGA FINANCIERA NUEVOS COLEGIOS	113.918,62	0,00	0,00	113.918,62	100,00%
7510001/CONVENIO E.P. SANEAMIENTO	2.132.460,83	0,00	2.132.460,83	0,00	0,00%
7510002/CONVENIO E.P. SANEAMIENTO	1.816.020,02	0,00	1.816.020,02	0,00	0,00%
7510602/EPSAR ESTACION BOMBEO PINEDO	250.055,05	0,00	250.055,05	0,00	0,00%
7670001/CV2007 DEPOSITO DE TORMENTAS	1.059.495,53	0,00	67.338,59	992.156,94	93,64%
TOTAL	5.371.950,05	0,00	4.265.874,49	1.106.075,56	20,59%
2009					
42010/ FONDO COMPLEMENT. DE FINANCIACION	8.379,28	0,00	0,00	8.379,28	100,00%
45117/SERVEF P.I.E. EXCLUSION SOCIAL	1.100,95	0,00	0,00	1.100,95	100,00%
7510001/ CONVENIO E.P. SANEAMIENTO	538.230,41	0,00	517.501,21	20.729,20	3,85%
7510002/ CONVENIO E.P. SANEAMIENTO	387.127,94	0,00	0,00	387.127,94	100,00%
7510603/ EPSAR ESTACION BOMBEO PINEDO	645.293,86	0,00	645.293,86	0,00	0,00%
75109/ CONV. EPS INTEGR. PAISAJ. EDAR PINEDO	6.107,78	0,00	6.107,78	0,00	0,00%
75402/ CACSA URBANIZ. JARDIN TURIA SEC. XIV	1.905.985,33	0,00	0,00	1.905.985,33	100,00%
7540201/ CACSA URBANIZ. JARDIN TURIA SEC. XIV	124.508,67	0,00	0,00	124.508,67	100,00%
7670002/ CV2007 DEPOSITO DE TORMENTAS	1.052.286,95	0,00	0,00	1.052.286,95	100,00%
TOTAL	4.669.021,17	0,00	1.168.902,85	3.500.118,32	74,96%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



EJERCICIO/CONCEPTO	PENDIENTE a 01/01/2014	DCHOS. ANULADOS	RECAUDADO	PENDIENTE a 31/12/2014	% PENDTE. a 31/12/2014
2010					
45107/ SERVEF AEDL	98,95	0,00	0,00	98,95	100,00%
45117/ SERVEF PIE EXCLUSION SOCIAL	2.177,30	0,00	0,00	2.177,30	100,00%
7510001/ CONVENIO E.P. SANEAMIENTO	702.590,67	0,00	88.706,60	613.884,07	87,37%
7510604/ EPSAR ESTACION BOMBEO PINEDO	14.205,84	0,00	1.243,00	12.962,84	91,25%
7510703/ EPSAR DEPOSITO DE TORMENTAS	1.494.108,77	0,00	1.494.108,77	0,00	0,00%
7670003/ CV2007 DEPOSITO DE TORMETAS	2.855.556,11	0,00	0,00	2.855.556,11	100,00%
TOTAL	5.068.737,64	0,00	1.584.058,37	3.484.679,27	68,75%

2011					
4202103/ MAP "INTEGRA-TE"	845,95	0,00	0,00	845,95	100,00%
45009/ CONV.CBS Y FVMP ACT. INMIGRACION	708.292,49	0,00	215.262,00	493.030,49	69,61%
45107/ SERVEF AEDL	6.080,00	0,00	5.662,18	417,82	6,87%
4512601/ SERVEF CO "SASTRERIA E INDM. TRADIC."	2.131,74	0,00	2.131,74	0,00	0,00%
45127/ SERVEF TE ADECUACION CASTILLA	1.736,78	0,00	0,00	1.736,78	100,00%
46101/ DIPUTACION CENTENARIO ALBUFERA	139.360,00	0,00	139.360,00	0,00	0,00%
46400/ EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	32.544,46	0,00	32.544,46	0,00	0,00%
48014/ FVMP SITUACION DE DEPENDENCIA	175.376,25	0,00	0,00	175.376,25	100,00%
7510605/ EPSAR ESTACION BOMBEO PINEDO	102,71	0,00	0,00	102,71	100,00%
75301/ CACSA URBANIZ. JARDIN TURIA SEC. XIV	97.598,15	0,00	0,00	97.598,15	100,00%
TOTAL	1.164.068,53	0,00	394.960,38	769.108,15	66,07%

2012					
45003/ CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL	4.199.974,04	0,00	4.199.974,04	0,00	0,00%
45005/ OFICINA MPAL. INFORMACION CONSUMIDOR	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00%
45006/ CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.191.118,32	0,00	0,00	2.191.118,32	100,00%
45009/ CONV.CBS Y FVMP ACT. INMIGRACION	325.813,15	0,00	325.813,15	0,00	0,00%
45010/ CIC CONV. ATENCION INMIGRACION	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00%
45011/ CONVENIO CAMARAS AGRARIAS	36.137,97	0,00	36.137,97	0,00	0,00%
45012/ CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	312.000,00	0,00	312.000,00	0,00	0,00%
45015/ ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	110.000,00	0,00	110.000,00	0,00	0,00%
4510701/ SERVEF AEDL	169.032,00	0,00	169.032,00	0,00	0,00%
45108/ SERVEF CENTRO ASOCIADO	13.762,00	0,00	13.762,00	0,00	0,00%
4512701/ SERVEF TE ADECUACION CASTILLA	23.751,93	0,00	23.751,93	0,00	0,00%
46103/ DIP. GASTOS REPRESENTACION "EL AVARO"	23.600,00	0,00	23.600,00	0,00	0,00%
46400/ EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	41.640,56	0,00	37.498,77	4.141,79	9,95%
4801401/ FVMP SITUACION DE DEPENDENCIA	311.591,45	0,00	0,00	311.591,45	100,00%
7201403/ MTO VIVIENDA REHAB PLAZA REDONDA	259.200,00	0,00	259.200,00	0,00	0,00%
75004/ CBS EQUIPAMIENTO PLAYAS ACCESIBLES INV	9.757,28	0,00	9.757,28	0,00	0,00%
7500503/ C M AMBIENTE URB VIV REHAB PL. REDONDA	312.302,00	0,00	0,00	312.302,00	100,00%
7610301/ DIPUTACION PLAN DE NUCLEOS	105.613,65	0,00	105.613,65	0,00	0,00%
TOTAL	8.730.294,35	0,00	5.911.140,79	2.819.153,56	32,29%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



EJERCICIO/CONCEPTO	PENDIENTE a 01/01/2014	DCHOS. ANULADOS	RECAUDADO	PENDIENTE a 31/12/2014	% PENDTE. a 31/12/2014
2013					
4202102/ MAP "INTEGRA-TE"	21.665,42	0,00	0,00	21.665,42	100,00%
4202103/ MAP "INTEGRA-TE"	712.644,83	0,00	665.438,31	47.206,52	6,62%
45003/ CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL	3.862.256,23	0,00	130.746,28	3.731.509,95	96,61%
45006/ CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.446,00	0,00	0,00	2.389.446,00	100,00%
4500601/ CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	198.323,68	0,00	0,00	198.323,68	100,00%
45007/ CONSULTORIO PEDANIAS	50.919,50	0,00	50.919,50	0,00	0,00%
45010/ CIC CONV. ATENCION INMIGRACION	245.000,00	0,00	0,00	245.000,00	100,00%
45012/ CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	100,00%
45013/ CE Progr.CUALIFICACION PROFES.INICI	48.518,07	0,00	48.001,00	517,07	1,07%
45014/ C. EDUCACION CONSERVAT. "JOSE ITURBI"	99.475,58	0,00	0,00	99.475,58	100,00%
45016/ C. EDUCACION FINANC. ESCUELAS INFANT.	46.014,00	0,00	46.014,00	0,00	0,00%
45017/ C. EDUCACION GABINETE PSICOPEDAGOGIC	28.475,71	0,00	28.475,71	0,00	0,00%
45020/ RED OFIC. INFOVIVIENDA SOLIDARIA	27.000,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00%
4502501/ CEHE PROGRAMA EUROIDISEA	14.123,70	0,00	14.123,70	0,00	0,00%
45030/ C.JBS AGENCIA AMICS	12.457,05	0,00	12.457,05	0,00	0,00%
45038/ CECD ACT. CULTURALES Y ARTISTICAS	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	100,00%
45039/ CECD AYUDAS MUSEOS	6.290,00	0,00	0,00	6.290,00	100,00%
45100/ ENTIDAD DE SANEAMIENTO	504.432,39	0,00	504.432,39	0,00	0,00%
46100/ DIPUTACION "LA DIPU TE BECA"	49.883,83	0,00	49.883,83	0,00	0,00%
4610401/ DIPUTACION ACONT.DEPORTV.EXTRAORD.	7.882,32	0,00	7.882,32	0,00	0,00%
46106/ DIPUTACION CERTIFIC.PLAYAS	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00	0,00%
46400/ EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	175.749,91	0,00	175.749,91	0,00	0,00%
48014/ FVMP SITUACION DE DEPENDENCIA	298.842,87	0,00	0,00	298.842,87	100,00%
48019/ FEMP PROYECTO TEAF	1.134,00	0,00	1.134,00	0,00	0,00%
7201204/ MAP "INTEGRA-TE" INV.	2.018,73	0,00	241,68	1.777,05	88,03%
7201205/ MAP "INTEGRA-TE" INV.	387,93	0,00	387,93	0,00	0,00%
75004/ CBS EQUIP. PLAYAS ACCESIBLES	6.568,83	0,00	0,00	6.568,83	100,00%
7530001/ CVE INVERS. C. TEC. DEPORT. PETXINA	29.964,06	0,00	29.964,06	0,00	0,00%
76103/ DIPUTACION PLAN DE NUCLEOS	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00%
7610301/ DIPUTACION PLAN DE NUCLEOS	419.989,75	0,00	389.990,38	29.999,37	7,14%
7610302/ DIPUTACION PLAN DE NUCLEOS	479.960,25	0,00	479.960,25	0,00	0,00%
7610303/ DIPUTACION PLAN DE NUCLEOS	439.986,57	0,00	439.986,57	0,00	0,00%
7610304/ DIPUTACION PLAN DE NUCLEOS	119.998,63	0,00	119.998,63	0,00	0,00%
7611102/ DIPUTACION REHAB. PALAC. AYORA	39.999,98	0,00	39.999,98	0,00	0,00%
79799/ OTRAS TRANSF. DE CAP.UNION EUROPEA	1.414.471,54	0,00	1.414.471,54	0,00	0,00%
TOTAL	12.003.881,36	0,00	4.761.259,02	7.242.622,34	60,34%
TOTAL	38.935.059,97	0,00	18.821.047,33	20.114.012,64	51,66%

Como en ejercicios anteriores una parte importante del pendiente de cobro de ejercicios cerrados de los capítulos IV y VII corresponde a la deuda de la Generalitat Valenciana por subvenciones, que al inicio del ejercicio 2014 sumaba la cantidad de 27.880.045,84 €, el 71,61% del total pendiente. De este importe se recaudó durante el año la cantidad de 13.579.662,55 €.

Del total pendiente de cobro de ejercicios cerrados por transferencias y subvenciones a 31 de diciembre de 2014 (20.114.012,64 €), el 58,17% (11.700.466,48€) corresponde al pendiente por operaciones corrientes y el 41,83% (8.413.546,16€) al pendiente de cobro por operaciones de capital.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



1. Anulació de drets pendents de cobro de Exercicis Cerrados

Durante del exercici 2014 no se anularen drets pendents de cobro de exercicis cerrados por transferències i subvencions.

2. Reintegració de subvencions.

De conformitat con la Regla 179.1 de la Instrucció de Contabilitat para la Administració Local, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, y desarrollado en la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, las devoluciones de ingresos se han aplicado al presupuesto corriente, minorando la recaudación del correspondiente concepto presupuestario al que se aplicó el ingreso que dio lugar a la devolución.

Durante el ejercicio 2014 se ha producido el reintegro de parte de la subvención otorgada por la Generalitat Valenciana, Consellería de Hacienda y Administración Pública en el ejercicio 2012 destinada a la contratación de una persona joven en el marco del Programa Eurodisea. La subvención concedida, ascendió a 7.061,85€ y la Generalitat anticipó su pago. El importe reintegrado fue 662,00€, al ser el gasto justificado inferior al inicialmente previsto.

Además de la devolución citada en el párrafo anterior, y de las mencionadas en apartados anteriores correspondientes a reintegros de los saldos negativos por las liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores en concepto de participación en los tributos del Estado, figuran imputados a los capítulos IV y VII del Estado de Ingresos del ejercicio 2014 los siguientes reintegros:

Conceptos 42099, 45099, 45199 y 46199, por importe total acumulado de 16.471,84€, que corresponden a regularizaciones contables de desviaciones positivas de financiación de recursos afectados, que se ha optado por formalizar como reintegros con ingreso simultáneo como recursos ordinarios y sin salida ni entrada material de fondos.

3. Compensaciones con la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

Durante el ejercicio 2014 se aprobó la compensación de deudas por subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, por importe total de 1.841.009,18€ con el recargo provincial del IAE recaudado por el Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2012. De este importe correspondían 1.776.391,78€ a pendientes de cobro de ejercicios cerrados y 64.617,40€ a drets pendents de cobro del ejercicio 2014.

c) Trámite y control de transferencias y subvenciones.

En el ejercicio 2009 se hizo efectiva la separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera, impuesta por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓN	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



recogida en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2006.

Desde este momento, y a lo largo de los últimos ejercicios, los servicios que gestionan la obtención de estos recursos financieros han ido paulatinamente asumiendo el trámite de las diferentes fases de gestión presupuestaria de los mismos, proponiendo a los órganos de gobierno municipales la adopción de los pertinentes acuerdos o resoluciones para su aprobación, propuestas que, una vez fiscalizadas por el Servicio Fiscal de Ingresos (actualmente por la Sección de Control Contable del Servicio de Auditorías e Intervenciones Delegadas) y aprobadas, han generado la oportuna anotación contable realizada por el Servicio de Contabilidad reflejando el acto administrativo aprobado.

Así cuando el servicio gestor de una subvención tiene constancia de su concesión al Ayuntamiento promueve acuerdo de aceptación de la misma y, en su caso, de modificación de créditos por generación, así como la creación del correspondiente proyecto de gasto si este no existiera aun. La adopción de este acuerdo conlleva la formalización contable del compromiso firme de aportación y permite el seguimiento y control de su posterior realización.

En el ejercicio 2014, se ha aprobado y contabilizado el reconocimiento de los derechos bien en el momento de la recaudación de una subvención, o cuando el Servicio gestor, acreditando la correcta justificación ante el organismo concedente o el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder percibir, en su caso, el anticipo de la subvención, ha tramitado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento del derecho.

A raíz del “Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Valencia. Ejercicio 2011”, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes en fecha 5 de marzo de 2013, y en cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo, entre las comprobaciones que realiza el Servicio Fiscal de Ingresos (actualmente realizadas por la Sección de Control Contable del Servicio de Auditorías e Intervenciones Delegadas) al emitir el informe de fiscalización de las propuestas de reconocimiento de derechos por transferencias y subvenciones se incluye la verificación del reconocimiento de la obligación por el organismo concedente de las mismas.

Por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia se realiza un seguimiento permanente de la ejecución de las subvenciones, vinculado al control financiero de los proyectos de gasto, que se materializa a través de requerimientos a los servicios gestores recabando información sobre la ejecución de los gastos con financiación afectada y justificación de los mismos e instando, en su caso, las pertinentes actuaciones al efecto de garantizar la percepción de los recursos financieros comprometidos.

d) El nivel de ejecución de las subvenciones.

En el ejercicio objeto del presente informe, los compromisos de ingreso realizados en relación con los compromisos concertados, tanto en transferencias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



corrientes como de capital, proporcionan una referencia de los siguientes niveles de ejecución de las subvenciones concedidas:

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	COMPROMISOS CONCERTADOS	COMPROMISOS REALIZADOS	NIVEL DE EJECUCIÓN
Transferencias del Estado	23.546,00	22.646,00	96,18%
Transf. Comunidad Autónoma	10.727.456,22	10.439.128,41	97,31%
Transferencias de Entidades Locales	436.168,21	94.403,59	21,64%
Transferencias Empresas Privadas	9.237,43	9.237,43	100,00%
Transf.instituc. sin fin de lucro	213.728,58	14.500,00	6,78%
Transferencias del Exterior	308.655,00	39.819,48	12,90%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	11.718.791,44	10.619.734,91	90,62%

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	COMPROMISOS CONCERTADOS	COMPROMISOS REALIZADOS	NIVEL DE EJECUCIÓN
Transferencias del Estado	362.253,29	287.470,25	79,36%
Transf. Comunidad Autónoma	42.828,52	3.174,38	7,41%
Transferencias de Entidades Locales	1.496.992,70	389.446,94	26,02%
Transf.instituc. sin fin de lucro	3.362,04	0,00	0,00%
Transferencias del Exterior	324.540,24	0,00	0,00%
TOTAL TRANSF. CAPITAL	2.229.976,79	680.091,57	30,50%

Por lo que hace referencia a la ejecución de las subvenciones corrientes (Capítulo IV del Estado de Ingresos) cabe destacar el bajo índice de ejecución de las de Entidades Locales (21,64%), las del Exterior (12,90%) y las de instituciones sin ánimo de lucro (6,78%). Por lo que se refiere a las primeras está pendiente de realizar, entre otros el compromiso firme de aportación de la Diputación de Valencia para la financiación del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas, por importe de 266.666,66€ habiéndose ejecutado en su totalidad el gasto pero no el ingreso. Por lo que se refiere a los compromisos pendientes de realizar en concepto de transferencias del Exterior, se trata principalmente de recursos europeos que financian proyectos de gasto de la Policía Local, iniciados en su mayor parte en ejercicios ya cerrados. En cuanto a las transferencias de instituciones sin fines de lucro el bajo índice de ejecución se produce por estar pendiente de realización el compromiso de subvención de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para atender gastos de personal de los servicios de atención a personas en situación de dependencia, cuyo importe asciende a 199.228,58€.

Respecto a la ejecución del Capítulo VII del Estado de Ingresos el ejercicio 2014 presentaba unos niveles de ejecución del 30,50%. Destaca por su cuantía el importe de los compromisos pendientes de realizar de subvenciones de la Diputación de Valencia o percibidas a través de dicha institución que suponen un total de 1.106.275,80€, el 49,61% de los compromisos concertados, de las que 600.000,00€ tienen como finalidad la adquisición de bombillas LED y 390.000,00€ financian el Plan de Núcleos 2014 (actualmente la Sección de Control Contable del Servicio de Auditorías e Intervenciones Delegadas). En cuanto a las transferencias del Exterior pendientes de realizar la cantidad de 240.431,50€ corresponden al proyecto Life Seducción Ambiental iniciado en el ejercicio 2008.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



D) Otros ingresos

a) Las multas por infracciones de tráfico

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

La cifra de derechos reconocidos brutos a 31 de diciembre de 2014 fue de 21.543.500,21€.

Durante el ejercicio se aprobó la anulación de una parte de estos derechos, por un total de 27.920,00€ (el 0,13% de los derechos reconocidos brutos). Los derechos anulados son inferiores a los del ejercicio anterior tanto en términos absolutos como en porcentaje respecto a los derechos reconocidos (638.522,00€ y el 2,42%, respectivamente, en el año 2013).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 21.515.580,21€ al cierre del ejercicio. Se superan considerablemente las previsiones presupuestarias (9.000.000,00€), si bien se produce un decremento del 16,52% en relación con los derechos líquidos del ejercicio anterior (25.771.997,22€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta durante el período fue de 8.125.373,25€, lo que en porcentaje respecto a los derechos reconocidos líquidos supone el 37,77%. La recaudación en 2014 fue superior tanto en cifras absolutas como porcentuales respecto a la de 2013 (8.118.458,73€ en 2013, el 31,50%).

Durante el ejercicio el importe de las devoluciones de sanciones ascendió a un total de 68.995,60€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 8.056.377,65€.

c') Pendiente de cobro

El importe del pendiente de cobro al cierre del ejercicio se eleva a 13.390.206,96€, que supone el 62,23% de los derechos reconocidos líquidos. Este índice es inferior en más de seis puntos al del ejercicio anterior (68,50%).

2.- Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2014, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2013) se cifraba en 49.055.313,93€. El 2,19% (1.074.877,44€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 14,53% (7.129.012,17€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 83,28% (40.851.424,32 €).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



b) Las multas por infracciones urbanísticas

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

De acuerdo con los datos contenidos en el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2014 los derechos reconocidos brutos por este concepto suman 188.975,59€.

En el ejercicio auditado se han anulado derechos por importe de 25.290,19€, lo que supone un 13,38% sobre los derechos reconocidos brutos.

Al cierre del ejercicio los derechos reconocidos líquidos ascendían a 163.685,40€, importe superior a la previsión presupuestaria (90.000,00€), aunque inferior a los derechos líquidos del año anterior (201.547,08€ en 2013).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta ascendió a 30.674,93€, que representa el 18,74% sobre los derechos reconocidos líquidos.

No se han dado devoluciones a Presupuesto por este concepto, por lo que la recaudación líquida al cierre del ejercicio coincide con la bruta, reflejando un decremento porcentual del 56,36% respecto del ejercicio anterior (70.296,40€).

c') Pendiente de cobro

La cifra del pendiente de cobro al cierre del ejercicio se eleva a 133.010,47€.

2.- Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados ascendían a 2.865.021,44€. Durante el ejercicio se recaudó la cantidad de 65.888,97€ (el 2,30% de los saldos iniciales). Los derechos anulados sumaron 3.391,50€ (el 0,12% de los saldos iniciales), quedando al finalizar el ejercicio un pendiente de cobro de 2.795.740,97€ (el 97,58% de los saldos iniciales).

c) Otras multas y sanciones

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.

El estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2014 presenta una cifra de derechos reconocidos brutos de 1.248.519,09€.

Durante el ejercicio se anularon derechos por importe de 15.587,12€, lo que constituye el 1,25% de los derechos reconocidos brutos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 1.232.931,97€, superando ampliamente la previsión presupuestaria cifrada en 360.000,00€. En relación con el ejercicio anterior, la cifra de derechos reconocidos líquidos (1.643.645,90€ en 2013) ha disminuido un 24,99%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

La recaudación bruta del ejercicio asciende a 305.612,84€, y representa el 24,79% de los derechos reconocidos líquidos, superior en casi cuatro puntos porcentuales al registrado en 2013 (20,90%).

Durante el año se devolvió la cantidad de 11.882,49€, resultando una recaudación neta a 31 de diciembre de 293.730,35€.

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro al cierre del ejercicio se cifra en 927.319,13€ (1.300.190,84€ al cierre del 2013) lo que supone el 75,21% de los derechos líquidos (79,10% en 2013).

2.- Ejercicios cerrados

El saldo pendiente de cobro de ejercicios cerrados desde 2001-2013 sumaba 10.829.913,68€, habiéndose recaudado 676.362,06€, y dado de baja 72.912,67€, quedando un pendiente de cobro de 10.080.638,95€, que suponen respectivamente sobre el saldo inicial el 6,25%, el 0,67% y el 93,08%.

2. Los beneficios fiscales

Se analizan a continuación los principales beneficios fiscales: la bonificación del 2% por domiciliación bancaria, y los propios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

A) La bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria

El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, faculta a las entidades locales para establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera. En este sentido, el artículo 23.5 de la Ordenanza Fiscal General vigente en 2014 dispone que *“Gozarán de una bonificación del 2% de la cuota líquida los sujetos pasivos que satisfagan sus deudas tributarias de vencimiento periódico mediante domiciliación en una entidad financiera. La bonificación será de aplicación automática en el momento del pago”*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



El detalle de los importes correspondientes a la bonificación del 2% de los recibos recaudados durante el ejercicio 2014 por el procedimiento de domiciliación bancaria, es el siguiente:

Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza rústica 2011:	1,33€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza urbana 2011:	10,54€
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica 2011:	2,79€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza rústica 2012:	1,33€
Tasa por Entrada de Vehículos 2012	40,01€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza rústica 2013:	3,51€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza urbana 2013:	14,14€
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica 2013:	12,34€
Tasa Mercados 2013:	4.192,84€
Tasa Puestos y Barracas 2013:	25,14€
Tasa Mercados No Sedentarios 2013:	1.420,42€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza rústica 2014:	1.297,08€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza urbana 2014:	2.846.538,47€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles características especiales 2014:	9.952,86€
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica 2014:	327.450,56€
Impuesto s/ Actividades Económicas 2014:	178.505,13€
Tasa Mercados 2014:	8.383,38€
Tasa por Entrada de Vehículos 2014	59.056,97€
Tasa por Mesas y Sillas 2014:	5.724,68€
Tasa Quioscos en vía pública 2014:	672,23€
Tasa Puestos y Barracas 2014:	51,12€
Tasa Mercados No Sedentarios 2014:	2.824,03€

Total bonificación 2% domiciliación:	3.446.180,90€

En el ejercicio 2013 la citada bonificación, por los conceptos antes relacionados, ascendió a la cantidad de 3.464.227,20€, lo que supone un decremento en 2014 de 18.046,30€, esto es, del 0,52%.

B) Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

El detalle de los beneficios fiscales aplicados a los recibos de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el ejercicio 2014, es el siguiente:

Bonificaciones preceptivas por Ley:

Constructoras y Promotoras	39.488,01€
VPO o Equiparable	700.664,92€

Bonificaciones potestativas:

Familias Numerosas	780.959,48€
--------------------	-------------

Total bonificaciones aplicadas: 1.521.112,41€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Exenciones:

Propiedad de las Adm. Públicas	111	898.375,95€
Enseñanza Concertada	2	23.473,47€
Iglesia y Asoc. Confes. legales	429	807.796,78€
Conv. Internacionales	3	58.812,44€
Cruz Roja	17	5.633,26€
Fundaciones L 49/02	1.119	2.744.760,02€
Líneas Ferrocarril	51	699.400,01€
Patrimonio interés cult. o histórico	18	502.546,18€
Protección Integral	10	62.687,70€
Universidades Públicas	59	2.876.779,10€
Total exenciones aplicadas:	1.819	8.680.264,91€

El importe de las bonificaciones aplicadas en el ejercicio 2014, sobre un total de 9.420 cuotas, asciende a 1.521.112,41€, lo que supone un decremento porcentual del 1,28% respecto al ejercicio 2013 (1.540.898,83€). Las bonificaciones potestativas (familias numerosas) se cifran en 780.959,48€, representando un 51,34% sobre el importe total de bonificaciones aplicadas.

Por su parte, el importe correspondiente a las exenciones aplicadas en 2014, sobre un total de 1.819 cuotas, asciende a 8.680.264,91€, representando un incremento porcentual del 8,14% en relación al ejercicio 2013 (8.026.651,47€).

III. EL CONTROL INTERNO DE LOS INGRESOS (1). LA TÉCNICA DE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR

1. Objeto y ámbito de aplicación

El control interno en materia de ingresos se realiza con carácter general a través del ejercicio de la función interventora, es decir, mediante fiscalización previa a la adopción del acto administrativo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 219.4 de dicho texto legal prevé, no obstante, la posibilidad de que las entidades locales determinen la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

En este sentido, la Intervención General diseñó, en informe de 14 de diciembre de 2006, el Programa de Actuación para la fiscalización plena a posteriori, incluyendo por vez primera los derechos reconocidos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo. Dicho Programa, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006, pone de manifiesto, entre otras cosas, las siguientes:

“Desde la puesta en funcionamiento del módulo de ingresos del Sistema Informático Económico Municipal, el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo se realiza mediante la aprobación de relaciones de alta de las mismas. El gran volumen de liquidaciones que se tramita impide la ejecución de controles detallados de cada una de ellas, siendo además muy dificultoso el traslado de toda la documentación que acompaña y justifica en cada caso el reconocimiento de estos derechos...”

...Este sistema deberá permitir la realización de comprobaciones posteriores más exhaustivas en cuanto a los procedimientos y criterios que se vienen aplicando para el reconocimiento de derechos...”

Desde el anterior informe de auditoría, constan informes de los siguientes conceptos y periodos:

- 11300 Informe definitivo Impuesto s/ Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana: del 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 11500 Informe definitivo Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica: del 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 13000 Informe definitivo Impuesto s/ Actividades Económicas: del 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 29000 Impuesto definitivo s/ Construcciones, Inst. y Obras: del 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 11600 Impuesto definitivo s/ Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza. Urbana: del 01/01/2012 al 31/12/2012.
- 11600 Impuesto provisional s/ Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza. Urbana: del 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 32100 Informe definitivo Tasa licencias urbanísticas: del 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 33100 Informe provisional Tasa entrada vehículos: del 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 39120 Informe definitivo Multas por infracciones ord. Circulación: del 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 39190 Informe definitivo Otras Multas y Sanciones: del 01/01/2013 al 31/12/2013.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Los informes de fiscalización posterior de estos conceptos se adjuntan a este informe en el Anexo nº 3.

2. Las ventajas que ofrece la técnica de la fiscalización posterior.

La técnica de la fiscalización posterior, en contraposición a la fiscalización previa, ofrece cuatro importantes ventajas:

- 1ª. Permite la agilización del procedimiento administrativo conducente al reconocimiento del derecho, en la medida que se suprime el trámite previo de control;
- 2ª. Posibilita la realización de comprobaciones más exhaustivas y, en consecuencia, una mayor calidad en el control interno de los ingresos, en cuanto tan solo se analiza una muestra representativa del total de liquidaciones afectadas;
- 3ª. Determina la eliminación del trasiego de innumerables expedientes entre unidades administrativas; y
- 4ª. Constituye un eficaz instrumento para detectar las disfunciones que pudieran producirse en el procedimiento de gestión de los ingresos.

3. Resultados obtenidos desde su implantación

Son ya nueve años los que han transcurrido desde que comenzó la implantación progresiva de la técnica de la fiscalización posterior en el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

Comenzó en febrero de 2006 con las Multas por infracciones de Ordenanzas Municipales y en la actualidad se extiende a nueve conceptos de ingreso.

Con carácter general los resultados obtenidos pueden calificarse de satisfactorios. Veámoslos concepto a concepto:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado ocho procesos: 2007; 2008; primer semestre de 2009; segundo semestre de 2009; 2010; 2011, 2012 y 2013. En todos ellos se han informado favorablemente todos los elementos analizados, a excepción del último en que se repararon 3 elementos sobre una muestra de 79 elementos (el 3,95%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de octubre de 2006.

Se han realizado ocho procesos. En cuatro de ellos se ha informado favorablemente el 100% de los elementos analizados (cuarto trimestre de 2006 -95 elementos-, primer semestre de 2009 -66 elementos-, 2010 -89 elementos-, 2012 -49 elementos-, y 2013 -57 elementos-). Han sido escasos los reparos formulados en el resto de procesos: 4 elementos sobre una muestra de 156 elementos (ejercicio 2007); 1 elemento sobre una muestra de 67 elementos (ejercicio 2008); 1 elemento sobre una muestra de 27 elementos (segundo semestre 2009); y 1 elemento sobre una muestra de 73 elementos (ejercicio 2011).

c) Impuesto sobre Actividades Económicas

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado ocho procesos. En los dos primeros, correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, se formularon reparos que alcanzaban al 13% de los elementos de la muestra. Los reparos se debían fundamentalmente a la existencia de errores en el índice de situación. A partir de 2009, con la entrada en vigor de la modificación reguladora del Impuesto relativa a la revisión de las categorías/coeficientes, se ha corregido sustancialmente dicha situación. Así, en el proceso del primer semestre de 2009 se informó favorablemente el 98,08% de los elementos de la muestra (153 sobre 156). En el proceso del segundo semestre de 2009, se informó favorablemente el 100% de los elementos analizados (73 sobre 73). En el correspondiente al ejercicio 2010 se informó favorablemente el 97,98% de los elementos de la muestra (97 sobre 99). En el del ejercicio 2011 se informó favorablemente el 94,17% de los elementos analizados (97 sobre 103). En el correspondiente a 2012, se informó favorablemente el 98,15% de los elementos analizados (106 sobre 108). Y en el del ejercicio 2013, se informó favorablemente el 100% de los elementos de la muestra.

d) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2009.

Se han realizado cinco procesos. El correspondiente al ejercicio 2009, en el que se informó favorablemente el 98,37% de los elementos de la muestra (181 de 183). El del ejercicio 2010, en el que se informó favorablemente el 99,15% de los elementos analizados (116 de 117). El del año 2011, con un 98,11% de elementos informados favorablemente (104 de 106). El del ejercicio 2012, con un 99,09% de elementos informados favorablemente (109 de 110). Y el correspondiente a 2013, con un 98,63% de elementos informados favorablemente (72 sobre 73).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



e) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado siete procesos. En el primero de ellos (ejercicio 2007) se informaron favorablemente 336 elementos sobre una muestra de 339 elementos. En el segundo (ejercicio 2008) se informaron favorablemente 73 elementos de los 78 que componían la muestra. En el tercero (ejercicio 2009) tan solo se repararon 2 elementos de una muestra de 81 elementos. En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 100% de la muestra (73 elementos). En el ejercicio 2011 se informó favorablemente el 97,35% de los elementos de la muestra (110 de 113). En el ejercicio 2012 fueron informados favorablemente todos los elementos (80 elementos). Y en el ejercicio 2013 (con informe provisional) se han informado favorablemente 69 de 74 elementos (el 93,24%).

f) Tasa por actuaciones urbanísticas

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2009.

Se han realizado cinco procesos. En el ejercicio 2009 se informó favorablemente casi el 100% de los elementos analizados (93 de 94). En 2010, el 94,20% (65 sobre 69). En 2011, el 98,73% (78 de 79). En 2012, el 96,55% (84 de 87). Y en 2013, el 96,49% (55 sobre 57).

j) Tasa por entrada de vehículos

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2010.

Se han realizado cuatro procesos. En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 96,55% de los elementos de la muestra (140 sobre 145). En el ejercicio 2011, el 87,50% (63 de 72). En el ejercicio 2012, el 93,82% (167 sobre 178). Y en el ejercicio 2013 (con informe provisional), el 91,43% (64 de 70).

g) Multas por infracciones de tráfico

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de octubre de 2006.

Han concluido ocho procesos. En los cuatro primeros procesos se señalaron importantes limitaciones y, en consecuencia, se formularon reparos, debido a que no se remitió a esta Intervención determinada documentación esencial (cuarto trimestre de 2006, 2007, primer trimestre de 2008 y segundo, tercer y cuarto trimestre de 2008). El Servicio Central del Procedimiento Sancionador puso de manifiesto que, de manera total o parcial, los elementos analizados en dichos procesos correspondían a actuaciones practicadas con anterioridad a que dicho Servicio se hiciera cargo de la gestión del procedimiento sancionador en materia de infracciones de tráfico, siendo entonces la empresa colaboradora Tribugest S.A. Los resultados obtenidos fueron los siguientes. En el primer proceso, cuarto trimestre de 2006, se informaron favorablemente el 52,37% de los elementos analizados (199 de 380). En el segundo (ejercicio 2007), el 70,24% de los elementos de la muestra (170 de 242). En el tercero (primer trimestre 2008), el 63,29%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



de los elementos analizados (181 de 286). Y en el cuarto (resto 2008), se informó favorablemente el 77,05% de los elementos analizados (225 de 292).

El proceso correspondiente al ejercicio 2009 fue el primero en el que no se planteó limitación alguna por falta de documentación, informándose favorablemente el 90,91% de los elementos analizados (150 de 165). En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 95,93% de los elementos analizados (283 de 295). En el ejercicio 2011, el 96,49% (110 de 114). En el ejercicio 2012, el 96,49% (110 de 114). Y en el ejercicio 2013, 31 95,61% (109 de 114).

i) Otras Multas y Sanciones

Se fiscaliza a posteriori desde el 6 de febrero de 2006.

Se han realizado ocho procesos. En el primero (del 6-2-2006 al 31-12-2006) se informó favorablemente el 94,60% de los elementos analizados (333 de 352). En el segundo (ejercicio 2007) se informó favorablemente el 92,20% de los elementos que componían la muestra (130 de 141). En el tercero (ejercicio 2008) se informó favorablemente el 99,26% de los elementos analizados (135 de 136). En el cuarto (ejercicio 2009) se informó favorablemente el 83,10% de los elementos de la muestra (59 de 71). En el quinto (ejercicio 2010) se informó favorablemente el 86,46% de la muestra (198 de 229 elementos). En el sexto, correspondiente al ejercicio 2011, se ha informado favorablemente el 96,77% de los elementos analizados (180 de 186). En el séptimo, ejercicio 2012, se ha informado favorablemente el 96,43% de los elementos analizados (108 de 112 elementos). Y en el último, ejercicio 2013, el 98,20% de los elementos de la muestra (109 sobre 111).

En el Anexo 4 se incorpora, para cada concepto, un cuadro-resumen de los procesos de fiscalización posterior.

IV. EL CONTROL INTERNO DE LOS INGRESOS (2): EL CONTROL FINANCIERO.

1. El control financiero sobre determinados cánones y otros ingresos.

El Plan de Actuación de la IGAV para el ejercicio 2014 dice lo siguiente:

“Desde hace más de un año se ha venido recopilando toda la documentación técnico-jurídica (pliegos de condiciones administrativas y particulares, ofertas, contratos, etc.) de los cánones correspondientes a los siguientes subconceptos económicos de ingreso:

- 39951, Canon concesiones s. p. aparcamientos;
- 39952, Canon conces. aparcamientos fincas privadas;
- 39953, Canon conces. s.p. tanatorio;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



- 39954, Canon conces. s. p. inst. Deportivas;
- 39955, Canon aprovechamientos demaniales.;
- 54100, Renta desafectación subsuelo; y
- 55500, Aprovechamiento bienes patrimoniales.

Disponer de información detallada y actualizada sobre cada uno de los contratos permite, sin perjuicio de la fiscalización previa de cada liquidación, establecer un control financiero sobre dichos ingresos, que se materializa a través de requerimientos al Servicio gestor, con el doble objetivo de que no quede ningún período por liquidar, y que las liquidaciones e ingresos se vayan produciendo en los plazos que marcan los contratos.

Dicho control se hace extensivo a los ingresos que se aplican a los siguientes subconceptos:

- 34100, Centros sociales, donde se contabilizan los precios públicos recaudados a través de los adjudicatarios de los contratos de la gestión de determinados centros de servicios sociales; y
- 33200, Participación ingresos brutos, donde se contabilizan las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso público municipal correspondientes al régimen especial de empresas explotadoras de servicios (el 1,5% de los ingresos brutos)”.

Durante el ejercicio 2014 y, el algún caso, durante el año 2015, se han realizado requerimientos a los diferentes Servicios gestores. Los requerimientos ponían de manifiesto, en síntesis y entre otros, aspectos tales como los siguientes: liquidaciones pendientes de emitir/aprobar, liquidaciones pendientes de notificar, liquidaciones/autoliquidaciones pendientes de pago, duplicidad de liquidaciones, y autoliquidaciones o declaraciones pendientes.

En el Anexo 5 se incluye un cuadro-resumen indicando, para cada subconcepto, las incidencias detectadas y lo informado por los Servicios gestores.

En el Anexo 6 se recoge la documentación administrativa de los procedimientos de control realizados.

2. El control financiero sobre la gestión en período ejecutivo de cobro.

En el Anexo 7 se adjunta el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro, sin perjuicio de transcribir a continuación los apartados IV (“RESUMEN. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES”) y V (“RECOMENDACIONES”) del citado informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



IV. RESUMEN. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Se facilita a continuación un resumen de los análisis realizados y se exponen las conclusiones extraídas formulándose las observaciones y consideraciones que se han estimado procedentes.

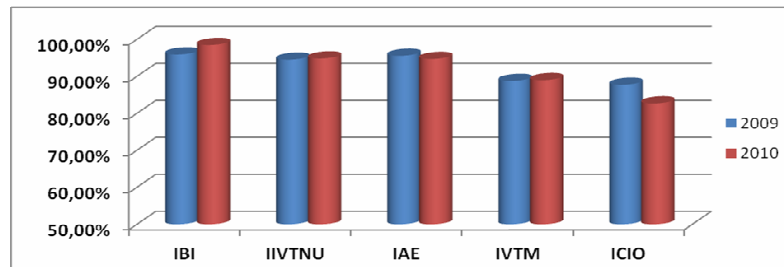
1. Análisis sobre la eficacia de la gestión recaudatoria de los derechos reconocidos en 2010 de los cinco impuestos municipales. Situación a 31 de diciembre de 2014.

Este análisis preliminar considera toda la recaudación, tanto la producida en periodo voluntario como en período ejecutivo de cobro, y refleja la situación a fecha 31 de diciembre de 2013, transcurridos más de cuatro años desde que los derechos fueron reconocidos.

A) Análisis sobre la eficacia en la gestión recaudatoria.

Tal y como se aprecia en el GRÁFICO 1, los mayores índices de eficacia en la gestión recaudatoria (% recaudación sobre derechos reconocidos líquidos) se registran en el IBI (98,46%), el IIVTNU (el 94,83%) el IAE (94,69%) y. Y los menores en el IVTM (88,98%) y el ICIO (82,68%).

GRÁFICO 1. Eficacia de la gestión recaudatoria derechos reconocidos en 2009 y 2010 (% recaudación sobre derechos reconocidos líquidos). Por impuestos. Situación a 31-12-2013 y 31-12-2014, respectivamente.



AÑO	IBI	IIVTNU	IAE	IVTM	ICIO
2009	95,92%*	94,53%	95,55%	88,70%	87,73%
2010	98,46%	94,83%	94,69%	88,98%	82,68%

* Incluye también Impuesto Bienes Inmuebles Características Especiales

En relación con los datos obtenidos del análisis de los derechos reconocidos en 2009, han mejorado los índices registrados en el IBI, el IIVTNU y el IVTM, y empeorado los del IAE y el ICIO.

Signat electrònicament per:

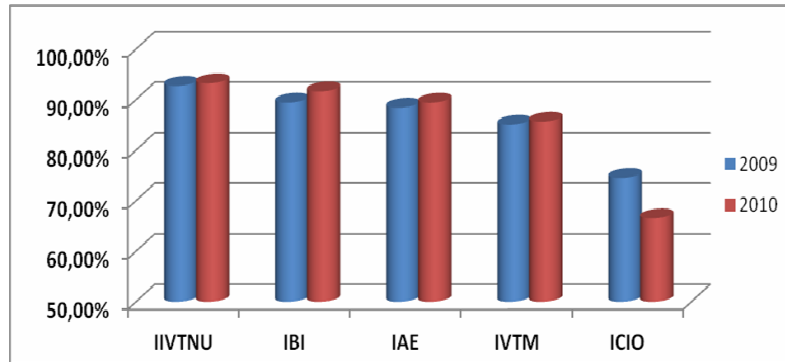
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



B) Análisis del índice que pone en relación la recaudación con los derechos reconocidos brutos.

Si ponemos en relación la recaudación con los derechos reconocidos brutos (se incluyen también los derechos dados de baja), los mayores índices se observan en el IIVTNU (93,25%) y en el IBI (91,63%). A continuación se sitúan el IAE (89,40%) y el IVTM (el 85,67%). El impuesto que registra un índice menor es el ICIO (66,50%) [GRÁFICO 2].

GRÁFICO 2. % recaudación sobre derechos reconocidos brutos en 2009 y2010. Por impuestos. Situación a 31-12-2013 y 31-12-2014, respectivamente.



AÑO	IIVTNU	IBI	IAE	IVTM	ICIO
2009	92,77%	89,41%*	88,43%	85,08%	74,54%
2010	93,25%	91,63%	89,40%	85,67%	66,50%

* Incluye también Impuesto Bienes Inmuebles Características Especiales

En relación con los datos obtenidos del análisis de los derechos reconocidos en 2009, han mejorado los índices registrados en todos los impuestos, a excepción del ICIO.

Por último, para la valoración de estos índices hay que tener en cuenta -en la medida que no pueden ser objeto de recaudación- que los derechos anulados por la bonificación del 5% por domiciliación bancaria en el IBI, el IVTM y el IAE suponen, respectivamente, el 3,44%, el 2,04% y el 2,31% de los derechos reconocidos brutos (6.443.902,08€ sobre 187.415.594,10€ en el caso del IBI; 839.509,07€ sobre 41.136.149,54€ en el IVTM; y 581.004,57€ sobre 25.153.511,00€ en el IAE).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



2. Control operativo sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2010. Situación a mayo de 2015.

Los análisis se han realizado en el ejercicio 2015 a partir de la información contenida en los ficheros Access extraídos de la aplicación SIGT por el SERTIC, y reflejan la situación de las liquidaciones en la fecha de extracción de los ficheros (7 u 8 de mayo de 2015).

A) La eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro

Se han considerado aquellas liquidaciones en las que el campo “estado” de los ficheros obtenidos de la aplicación Sistema Integral de Gestión de Tributos (SIGT) da el valor “ejecutiva” en sus distintas situaciones, excepto las liquidaciones dadas de baja o con propuesta de baja y las fracciones que derivan de liquidaciones aprobadas en ejercicios anteriores al 2009.

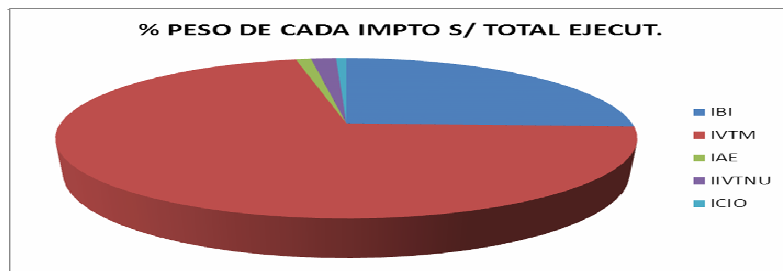
Se han seleccionado todas las liquidaciones recaudadas, ya lo hayan sido total o parcialmente.

Se han considerado los importes del principal, sin recargos del período ejecutivo ni intereses de demora.

Bajo estas premisas, se han analizado un total de 191.588 liquidaciones por importe de 31.048.939,52€.

Por impuestos y número de liquidaciones, el 71,02% corresponde al IVTM (136.071 liquidaciones); el 25,62% al IBI (49.089 liquidaciones); el 1,67% al IIVTNU (3.197 liquidaciones); el 1,02% al IAE (1.948 liquidaciones); y el 0,67% al ICIO (1.283 liquidaciones). {GRÁFICO 3}

GRÁFICO 3. Peso de cada impuesto sobre el total gestionado en ejecutiva. Por número de liquidaciones.



Sobre el número total de liquidaciones gestionadas en período ejecutivo de cobro (191.588 liquidaciones) se ha recaudado (íntegra o parcialmente) a mayo de 2015 el 65,23% (124.966 liquidaciones).

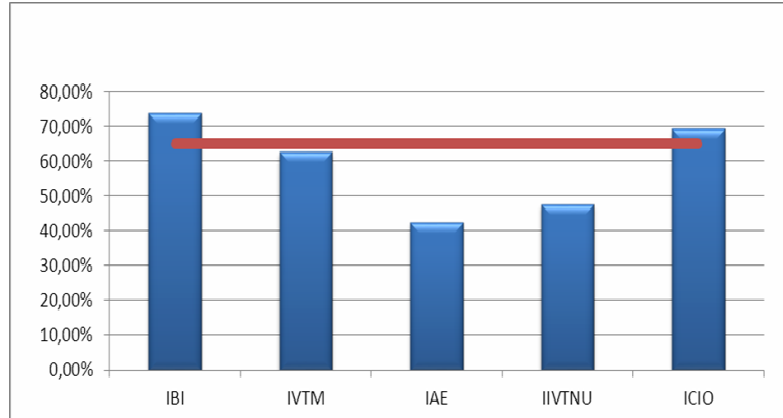
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



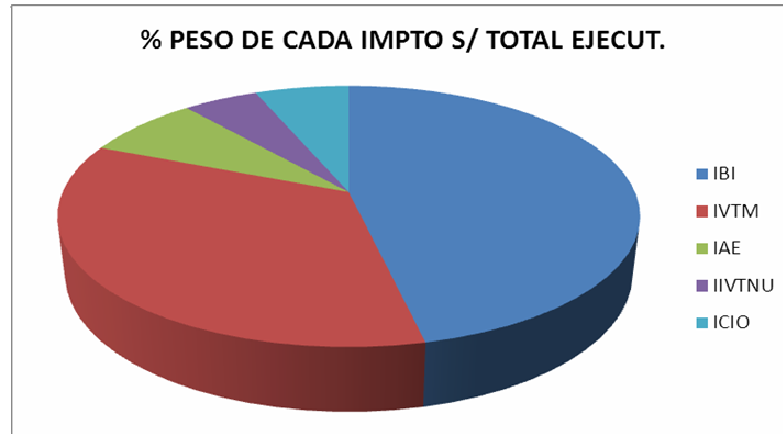
Por Impuestos, se han obtenido los siguientes índices de eficacia recaudatoria (de mayor a menor): IBI, el 74,10% (36.375 sobre 49.089 liquidaciones); ICIO, el 69,37% (890 sobre 1.283 liquidaciones); IVTM, el 62,72% (85.343 sobre 136.071 liquidaciones); IIVTNU, el 47,83% (1.529 sobre 3.197 liquidaciones); e IAE, el 42,56% (829 sobre 1.948 liquidaciones). {GRÁFICO 4}.

GRÁFICO 4. Eficacia recaudación. Por número de liquidaciones recaudadas (índice global -en trazo rojo- e índices particulares de cada impuesto)



Por impuestos e importe, el 46,48% (14.430.139,59) del importe total analizado corresponde al IBI; el 34,66% (10.760.307,47€) al IVTM; el 7,67% (2.381.484,36€) al IAE; el 6,23% al ICIO (1.935.252,40€); y el 4,97% (1.541.755,70€) al IIVTNU. {GRÁFICO 5}.

GRÁFICO 5. Peso de cada impuesto sobre el total gestionado en ejecutiva. Por importe.



Sobre el importe total gestionado en período ejecutivo de cobro (31.048.939,52€) se ha recaudado a mayo de 2015 el 57,79% (17.942.852,68€).

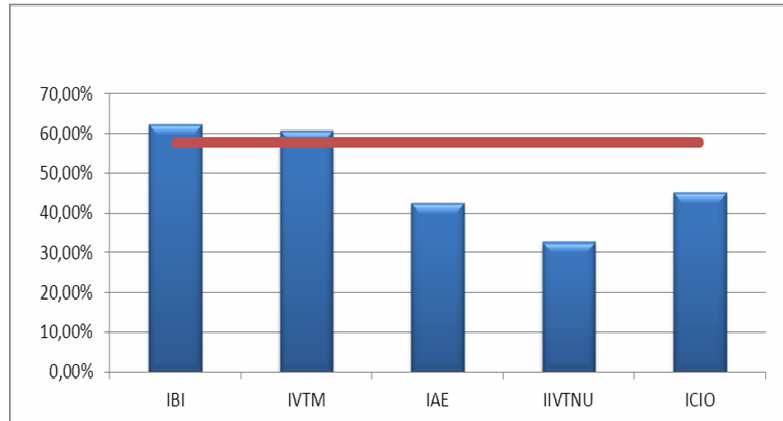
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓN	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Por Impuestos, se han obtenido los siguientes índices de eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo: IBI, el 62,43% (9.008.730,96€ sobre 14.430.139,59€); IVTM, el 60,77% (6.539.060,61€ sobre 10.760.307,47€); ICIO, el 45,28% (876.274,27€ sobre 1.935.252,40€); IAE, el 42,52% (1.012.552,86€ sobre 2.381.484,36€); e IIVTNU, el 32,83% (506.233,98€ sobre 1.541.755,70€). {GRÁFICO 6}.

GRÁFICO 6. Eficacia de la gestión recaudatoria (índice global -en trazo rojo- e índices particulares de cada impuesto)



Debe tenerse en cuenta que el procedimiento de gestión recaudatoria en ejecutiva se encontraba paralizado respecto de 1.233 liquidaciones por importe de de 930.867,14€ (el 3,00% del importe total gestionado). En su gran mayoría por encontrarse incursos los sujetos pasivos en procedimientos concursales. Por impuestos, el índice obtenido de poner en relación el importe de las liquidaciones cuya gestión recaudatoria estaba paralizada con el importe total gestionado es el siguiente: IBI, el 1,38% (199.044,58€ sobre 14.430.139,59€); IVTM, el 0,79% (85.317,95€ sobre 10.760.307,47€); IAE, el 6,54% (155.637,98€ sobre 2.381.484,36€); IIVTNU, el 4,42% (68.120,59€ sobre 1.541.755,70€); e ICIO, el 20,13% (389.631,18€ sobre 1.935.252,40€).

Como ya hemos expuesto anteriormente, conviene aclarar que los datos obtenidos no reflejan la situación final de las liquidaciones gestionadas en período ejecutivo de cobro, que se producirá cuando todas las liquidaciones están recaudadas o anuladas. Reflejan la situación en una fecha determinada, de manera que los análisis que anualmente se realicen en el futuro permitirán observar la tendencia y evolución de los índices.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



B) El tipo de recargo aplicado: 5%, 10% y 20%

Se han considerado las liquidaciones en que se ha satisfecho íntegramente el importe del principal y el recargo.

Se han analizado 121.998 liquidaciones.

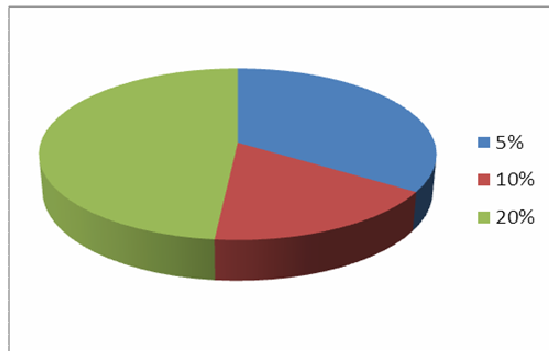
Los recargos recaudados de los cinco impuestos ascendían a la cantidad de 2.165.077,03€.

El 34,13% de las liquidaciones (41.640) se ha recaudado con el recargo del 5%, es decir, antes de la notificación de la providencia de apremio.

El 17,50% (21.348 liquidaciones) se ha recaudado con el recargo del 10%, es decir, antes de la finalización del plazo de pago abierto con la notificación de la providencia de apremio.

Y el 48,37% (59.010 liquidaciones) se ha recaudado con el recargo del 20%, es decir, transcurrido el plazo abierto con la notificación de la providencia de apremio. {GRÁFICO 7}.

GRÁFICO 7. El tipo de recargo aplicado



Por impuestos, tal y como se observa en el GRÁFICO 8, el tipo de recargo más aplicado en todos los impuestos, a excepción de IAE, es el 20%, lo que denota un desplazamiento de la recaudación a un momento posterior al término del plazo abierto con la notificación de la providencia de apremio.

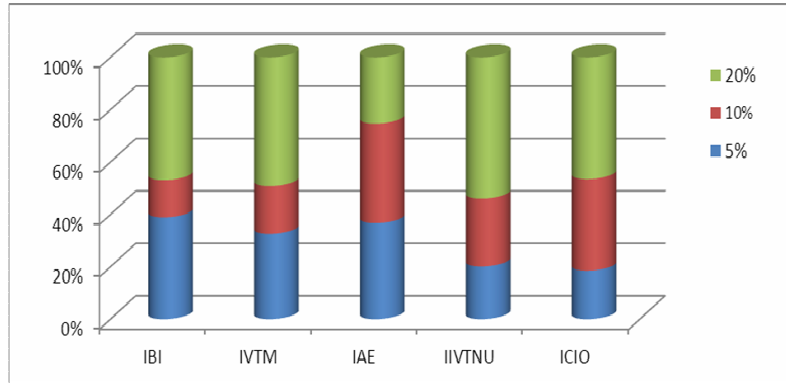
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



GRÁFICO 8. El tipo de recargo aplicado. Por impuestos.

RECARGOS	IBI	IVTM	IAE	IIVTNU	ICIO
5%	13.748	27.157	294	284	157
10%	5.036	15.344	305	366	297
20%	16.562	41.088	203	763	394



C) Las actuaciones de embargo practicadas. La situación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo.

Se han analizado las actuaciones de embargo practicadas sobre las liquidaciones cuyo importe principal estaba pendiente de cobro íntegramente.

Se han analizado 66.622 liquidaciones.

Se han practicado actuaciones de embargo dirigidas al embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y/o al embargo de créditos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el 96,42% de las liquidaciones (64.239).

De todos los medios de embargo previstos en el artículo 169 LGT, se observa que solo se han aplicado los dos primeros: a) Dinero efectivo o en cuentas abiertas en entidades de crédito; y b) Créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo.

Sobre el particular manifiesta la Viceterorería en sus alegaciones que: “No obstante lo señalado en el informe, las actuaciones del procedimiento de apremio llevadas a cabo el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación alcanzan tanto el embargo de dinero en cuentas como el de créditos y derechos de devoluciones y pagos de la AEAT, el embargo o compensación de créditos y derechos municipales a favor del deudor, el embargo de sueldos y salarios derivados de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



diligencias anteriores en el tiempo, el embargo de bienes inmuebles en fase de anotación en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y la ejecución de garantías. Debe tenerse en cuenta, no obstante lo anterior, la obligación de respetar el principio de proporcionalidad que debe regir para la realización de determinadas actuaciones de embargo, en especial la relativa al embargo de bienes.”

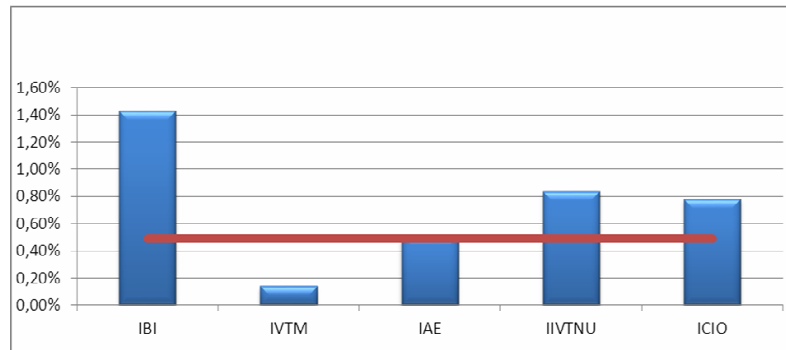
No consta la práctica de actuaciones de embargo en 2.383 liquidaciones. Deducidas 217 liquidaciones cuyo sujeto pasivo es una Administración Pública y 3 liquidaciones fraccionadas en ejecutiva, restan 2.163 liquidaciones respecto de las que no consta la práctica de actuaciones de embargo, que representan el 1,13% del total de liquidaciones gestionadas en ejecutiva (191.588).

En 1.233 liquidaciones el procedimiento de gestión recaudatoria estaba paralizado (el 0,64% del total de liquidaciones gestionadas en ejecutiva). En la mayoría de los casos los sujetos pasivos estaban incurso en procedimientos concursales.

Las 930 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado representan el 0,49% del total de liquidaciones gestionadas.

Por impuestos, el mayor índice lo encontramos en el IBI (el 1,43%). En los demás impuestos se sitúa por debajo del 1%. De mayor a menor, IIVTNU, 0,84%; ICIO, 0,78%; IAE, 0,51%; e IVTM, con solo el 0,14%. {GRÁFICO 9}

GRÁFICO 9. Liquidaciones sin actuaciones de embargo. Índice global -en trazo rojo- e índices particulares de cada impuesto.



Las 930 liquidaciones suman 179.891,09€, que representan el 0,58% del total gestionado (31.048.939,52€). Realizado un análisis de las mismas se observa que:

- En 1 liquidación no constaba emitida la providencia de apremio (0,00% del total de liquidaciones gestionadas).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



- En 77 liquidaciones no constaba notificada la providencia de apremio (el 0,04% del total de liquidaciones gestionadas).

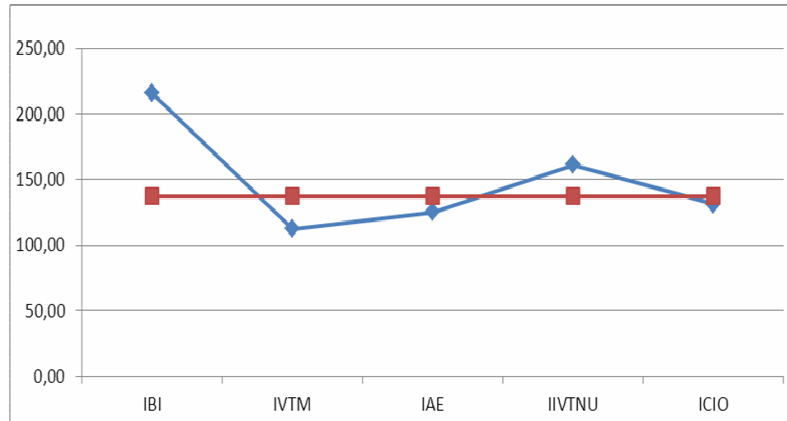
- Y en 852 liquidaciones constaba notificada la providencia de apremio pero no se habían practicado actuaciones de embargo (el 0,44% del total de liquidaciones gestionadas). En 776 de ellas no constaba el número de identificación fiscal del sujeto pasivo.

E) El tiempo medio transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación

Se han considerado las liquidaciones respecto de las que constaban en la aplicación SIGT las tres siguientes fechas: inicio del período ejecutivo, providencia de apremio y notificación de la providencia.

De las 164.769 liquidaciones analizadas, el tiempo medio ponderado desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio fue de 137,38. Este índice supone una leve mejora sobre la media obtenida en el análisis realizado sobre las liquidaciones aprobadas en 2009, 146,27 días. No obstante, se sigue considerando excesivo el tiempo empleado en dictar la providencia de apremio. Por impuestos, el tiempo medio mínimo lo encontramos en el IVTM (112,26) y el máximo en el IBI (215,67). En el medio se sitúan los demás (IAE, 125,13; ICIO, 131,09; e IIVTNU, 161,35). {GRÁFICO 10}.

GRÁFICO 10. Tiempo medio desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio (Índice global -en trazo rojo- y particular de cada impuesto).



Y el tiempo medio ponderado desde que se dictó hasta que se notificó la providencia de apremio fue de 206,83 días, lo que representa una sustancial mejora frente a los 348,79 días de media que resultaron del análisis realizado sobre las liquidaciones aprobadas en 2009. Por impuestos, el tiempo medio mínimo se registra en el IBI (142,08) y el máximo en el IIVTNU (281,07). En el intervalo entre uno y otro nos

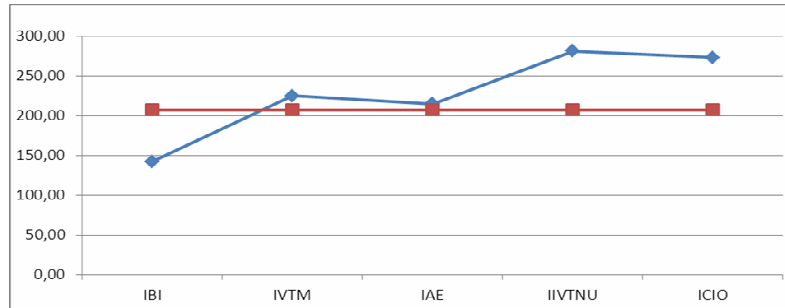
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



encontramos con el IAE (214,53), el IVTM (224,82) y el ICIO (273,14). {GRÁFICO 11}

GRÁFICO 11. Tiempo medio transcurrido desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación (Índice global -en trazo rojo- y particular de cada impuesto)

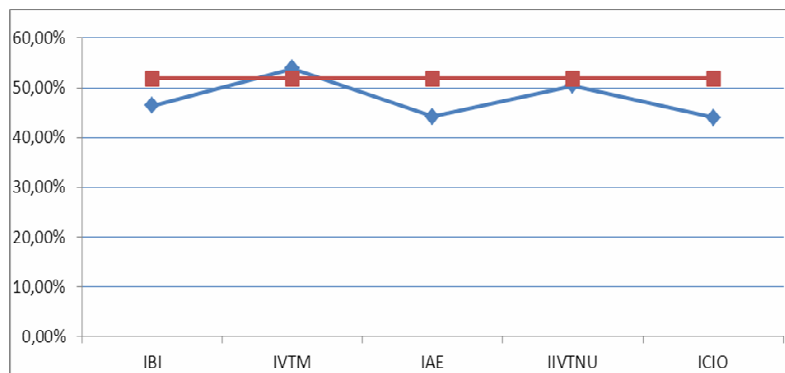


Se ha de tener en cuenta el porcentaje de providencias de apremio que se han tenido que notificar a través de su publicación en el BOP.

En conjunto, se ha notificado a través del BOP el 51,91% de las providencias de apremio (85.532 sobre 164.769), porcentaje superior al registrado en el análisis de las liquidaciones aprobadas en 2009: el 48,50% de las providencias de apremio (77.289 sobre 159.365).

Por impuestos, en función del porcentaje de providencias notificadas vía BOP, y de mayor a menor, el resultado es el siguiente: IVTM (53,85%), IIVTNU (50,43%), IBI (46,46%), IAE (44,16%), e ICIO (44,01%). {GRÁFICO 12}

GRÁFICO 12. % de providencias de apremio notificadas a través del BOP (Índice global -en trazo rojo- y de cada impuesto)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



En cualquier caso, y a pesar de que más de la mitad de las providencias de apremio se notifican a través de la publicación en el BOP, se considera excesivo el tiempo empleado en notificar la providencia de apremio.

No obstante lo expuesto, por la Vicetesorería se manifiesta lo siguiente en el trámite de alegaciones:

“En lo relativo a los tiempos medios en los que se dicta la providencia de apremio y se procede a su notificación, una vez dictada, se indica que el periodo analizado se corresponde al del primer ejercicio completo tras el cambio del sistema municipal de gestión de ingresos, realizado tanto a nivel organizativo como de procedimientos y de aplicativo informático, cambio que necesitó de tiempo para conseguir el acople de los nuevos equipos humanos y el ajuste de éstos a los nuevos procedimientos de trabajo, y provocó incidencias técnico-informáticas que impidieron y/o retrasaron el inicio de los procedimientos de cobro en vía ejecutiva, tanto en lo relativo a las notificaciones como en lo relativo a la gestión masiva de embargos. Asimismo, debe recordarse que la complejidad del proceso de implantación del Nuevo Modelo de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección en el Ayuntamiento de Valencia, obligó a trabajar con dos sistemas informáticos en paralelo (SIEM-Sistema de Información Económica Municipal) y SIGT-Sistema Integral de Gestión Tributaria), dualidad que complicó y dificultó la gestión recaudatoria en extremo, si bien se consiguieron mantener los ratios de recaudación.

Una vez superado ese periodo de implantación, los tiempos medios se han reducido drásticamente. Como ejemplo de ello se señala que la providencia de apremio de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2015 se dictó, para los recibos no domiciliados, el 18/05/2015 y, para los domiciliados (respecto los que deben esperarse los 58 días de plazo para devoluciones, según normativa SEPA), el 11/06/2015.

Las notificaciones de apremio no han sido lanzadas por coincidencia con el período estival, estando prevista su emisión para el próximo mes de septiembre, si bien sí han sido remitidos los avisos de apremio de los recibos no domiciliados, que fueron depositados en Correos el 26/05/2015.

La supuesta demora en dictar providencia de apremio debe ser objeto también de ponderación. En primer lugar, porque debe considerarse el plazo de devolución al que están sometidos los recibos cobrados mediante domiciliación bancaria, lapso de tiempo durante el que el Ayuntamiento no tiene la seguridad de que hayan sido o no pagados y, por tanto, no puede dictar providencia de apremio con todas las garantías legales que deben acompañar a un acto de tal trascendencia jurídica. En segundo lugar, porque debe considerarse la existencia de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



incidencias en la carga de la información de cobros remitida por las entidades de depósito colaboradoras en la recaudación, que igualmente pueden retrasan el dictar la providencia de apremio con las debidas garantías legales. En tercer lugar, porque en muchas ocasiones, el servicio gestor requiere de unos días adicionales para depurar aquellos recibos que no deben ser perseguidos en vía de apremio (por ejemplo, las altas de IBI incluidas directamente en Padrón en lugar de ser notificadas como ingreso individualizado, las solicitudes de bonificación/exención no gestionadas antes de la aprobación de la Matrícula correspondiente, las solicitudes de fraccionamiento/aplazamiento de pago efectuadas al final del período de pago en voluntaria, etc.).

Por otro lado, tampoco la demora en la emisión de notificaciones tiene porqué responder necesariamente a una falta de diligencia, sino que, en ocasiones, obedece a las siguientes estrategias, con las que se pretende conseguir mejores ratios de notificación fehaciente y de eficacia recaudatoria:

- Envío de avisos de apremio por correo ordinario, con un coste muy inferior al del correo certificado que requiere la notificación de la providencia de apremio. Estos avisos tienen un bajo coste y un elevado porcentaje de realización y permiten, en caso de pago, dar por notificado el apremio por cobro; en caso de presentación de recurso, dar por notificado el apremio con la interposición del mismo; o, en otros casos, simplemente permiten que el deudor tenga conocimiento de su deuda al llegar el documento a su buzón.

- Retraso intencionado del envío de las notificaciones por correo certificado para evitar periodos vacacionales o estivales, en los que se conoce la falta de eficacia de tales envíos por la ausencia de los ciudadanos de sus viviendas durante tales períodos.”

Por otra parte, atendiendo una de las alegaciones formuladas por la Vicetesorería, se dará traslado al SERTIC para que en el próximo informe no se computen los 58 días de plazo para devolver los recibos domiciliados al calcular el tiempo transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio.

3. Control específico sobre las obligaciones tributarias accesorias: los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.

A diferencia del control operativo realizado en el apartado anterior en el que ha considerado el conjunto de las liquidaciones de cada uno de los impuestos, este análisis se ha centrado en una muestra seleccionada a criterio de la Intervención.

Se han seleccionado un total de diez liquidaciones: tres en las que se ha devengado el recargo ejecutivo; tres en las que se ha devengado el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



recargo de apremio reducido; y cuatro en las que se ha devengado el recargo de apremio ordinario y se han exigido intereses de demora.

Los análisis realizados no han detectado ninguna anomalía.

V. RECOMENDACIONES

Se formulan a continuación una serie de recomendaciones en una doble vertiente: unas, dirigidas a la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro; y las otras, relativas a los controles internos a realizar en el futuro.

1. Recomendaciones dirigidas a la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro.

Se formulan tres recomendaciones:

Primera.- La realización de las actuaciones necesarias con el fin de evitar la existencia de liquidaciones sin actuaciones de embargo, bien por no haberse emitido o notificado la providencia de apremio, bien por cualesquiera otras incidencias.

Segunda.- La práctica, cuando resulte procedente y siguiendo el orden de prelación legalmente establecido, de otros medios de embargo además de los dos detectados en los análisis.

Tercera.- La reducción del tiempo empleado en dictar y notificar la providencia de apremio.

2. Recomendaciones relativas a los controles internos a realiza en el futuro.

Se formulan dos tipos de recomendaciones dirigidas al mantenimiento de determinados análisis y a la incorporación de nuevos controles.

Se propone mantener los siguientes análisis:

a) Análisis sobre la eficacia de la gestión recaudatoria de los derechos reconocidos en 2011 de los cinco impuestos municipales. A realizar durante el primer trimestre de 2016.

b) Análisis relativos al control operativo sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2011. Se propone analizar su situación a la conclusión del cuarto ejercicio cerrado, es decir, a fecha 31 de diciembre de 2015, con el fin de abarcar íntegramente los cinco ejercicios (corriente y cuatro primeros cerrados) donde, en principio,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



se registra una mayor recaudación. A realizar durante el primer semestre de 2016.

c) Análisis sobre las obligaciones tributarias accesorias.

Se propone incorporar el control siguiente:

- Un análisis complementario más próximo en el tiempo que permita identificar las liquidaciones respecto de las que no conste la realización de actuaciones de embargo, con la finalidad de posibilitar la subsanación, en su caso, de las anomalías detectadas antes de que, en su caso, se produzca la prescripción del derecho. Este análisis se realizaría durante el cuarto trimestre de 2015 y alcanzaría a las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2012 y 2013.”

V. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

El artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que el “órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”.

Estructuramos este epígrafe en cuatro apartados. Los tres primeros, según la modalidad de control interno a través de cuyo ejercicio se hayan detectado las anomalías o incidencias: anomalías detectadas a través de la fiscalización previa; anomalías detectadas a través de la fiscalización posterior; y anomalías detectadas a través del ejercicio de control financiero.

El último apartado se dedica a la omisión del informe preceptivo de fiscalización previa.

1. Anomalías detectadas a través de la fiscalización previa.

Realizado un análisis de los expedientes remitidos a este Servicio Fiscal de Ingresos para su fiscalización previa, se han obtenido los siguientes resultados:

Número de expedientes:	20.731
Número de expedientes con anomalías:	479
Porcentaje de expedientes con anomalías:	2,31%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Tipificaci3n de las anomalías:

El 71,19% de las anomalías detectadas constituyen errores materiales, de hecho o aritméticos (341 expedientes). El 5,85% de las anomalías suponen la omisi3n de informes preceptivos, en particular, de la Asesoría Jurídica (28 expedientes). En el 4,80% de los casos las anomalías consistían en proponer la compensaci3n o anulaci3n de liquidaciones ya recaudadas (23 expedientes). El 2,51% de las anomalías suponen incumplimiento de las Circulares sobre formato y texto de las Resoluciones (12 expedientes). Las 75 anomalías restantes obedecen a diversas causas y representan el 15,66% de las detectadas.

Se señala que, una vez detectadas las anomalías, se devolvieron los expedientes a los Servicios gestores al objeto de que fueran subsanadas, de manera que las propuestas de acto administrativo resultantes fueron aprobadas sin anomalías.

El porcentaje de anomalías detectadas en el ejercicio 2014 (2,31%) es inferior al obtenido en el ejercicio anterior (4,86%, 2013, cuarto trimestre).

2. Anomalías detectadas a través de la fiscalizaci3n posterior.

Ya hemos expuesto que se fiscalizan a posteriori los derechos reconocidos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados subconceptos de ingreso.

Con carácter general los resultados obtenidos pueden calificarse de satisfactorios, tal y como se detalla en el apartado III.3 del presente informe. El detalle de las anomalías detectadas puede consultarse en el Anexo 3 donde se recopilan los informes de fiscalizaci3n posterior emitidos.

3. Anomalías detectadas a través del ejercicio del control financiero.

Han quedado expuestas en el apartado IV del informe y en los Anexos 5, 6 y 7 (control financiero sobre determinados cánones y otros ingresos y control financiero sobre la gesti3n en período ejecutivo de cobro).

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCI3 - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCI3 - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCI3	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



4. Omisión del informe preceptivo de fiscalización previa.

Durante el ejercicio 2014 se han detectado un total de 6 propuestas de acto administrativo que fueron aprobadas omitiendo el preceptivo informe de fiscalización previa, por importe total de 452.412,00€. El detalle es el siguiente:

Asunto	Subconcepto económico	Importe (€)
Levantamiento suspensión	39951 canon conces. s.p. aparcamientos	198.012,39 €
Levantamiento suspensión	39951 canon conces. s.p. aparcamientos	192.482,23 €
Reconocimiento derechos	39800 indemniz. seguros no vida	38.492,32 €
Reconocimiento derechos	39901 recursos eventuales	5.514,80 €
Reconocimiento derechos	39100 multas infracc. Urbanísticas	714,82 €
Venta	60200 parcelas sobrantes	17.195,44 €
Total		452.412,00 €

Se subraya que una vez analizadas las resoluciones o acuerdos adoptados sin fiscalización previa, no se ha apreciado ninguna otra infracción del ordenamiento jurídico más allá de la anteriormente señalada, a excepción del expediente de venta de parcelas sobrantes en el que se puso de manifiesto la existencia de un error material en el precio de venta de una de las parcelas (512,08€ en lugar de 521,08€).

VI. RESUMEN Y CONCLUSIONES

1. La gestión de los ingresos

El resumen que a continuación se proporciona se centra en los resultados del ejercicio corriente.

A) Los tributos (I): los impuestos

En conjunto, las previsiones presupuestarias de los cinco impuestos municipales sumaron 294.760.000€, en tanto que los derechos reconocidos líquidos alcanzaron la cifra de 305.587.367,53€, lo que representa un índice de ejecución del 103,67%.

La recaudación bruta ascendió a 254.070.172,25€, representando el 83,14% de los derechos reconocidos líquidos.

Los derechos reconocidos líquidos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales, ascienden a 217.013.985,15€, lo que supone un incremento del 4,59% en relación con el ejercicio 2013 (207.480.695,82€), representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 104,41% (207.840.000,00€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Tal y como se observa en la siguiente tabla, se mantiene la evolución positiva del importe de la matrícula, situándose en el 0,44% el incremento en 2014 respecto del ejercicio anterior.

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2000	549.304	103.004.613,33€
2001	559.759	109.730.319,21€
2002	570.102	117.162.577,93€
2003	582.505	124.282.323,78€
2004	596.652	134.081.561,70€
2005	608.991	154.508.909,48€
2006	618.158	163.341.502,39€
2007	622.479	168.012.209,81€
2008	628.983	170.933.915,45€
2009	635.700	178.841.885,74€
2010	639.432	183.385.325,79€
2011	653.968	184.699.379,33€
2012	661.884	204.543.743,99€
2013	666.910	206.899.858,42€
2014	670.180	207.819.399,02€

La recaudación bruta se cifra en 182.876.955,71€. Este importe representa un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 84,27%.

Los derechos reconocidos líquidos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ascienden a 37.527.889,21€, lo que supone un decremento del 0,42% en relación con el ejercicio 2013 (37.686.402,19€). Representan un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (37.520.000,00€) del 100,02%.

De la evolución de la matrícula, tal y como se refleja en la siguiente tabla, se observa que la tendencia alcista registrada desde el año 2000 se rompe a partir del ejercicio 2008. En los seis últimos años ha disminuido el número de recibos en un 10,79% (53.019 menos) y el importe de la matrícula en un 11,34% (4.717.371,29€ menos).

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2000	401.738	27.393.590,40€
2001	424.345	29.542.543,49€
2002	439.843	30.468.506,53€
2003	450.272	31.837.655,89€
2004	457.008	33.513.292,40€
2005	458.337	35.156.704,61€
2006	470.665	37.241.245,32€
2007	482.938	39.633.100,79€
2008	491.190	41.593.398,36€
2009	487.350	41.149.741,92€
2010	477.684	40.016.945,33€

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



2011	471.149	39.331.175,26€
2012	461.177	38.341.450,11€
2013	450.990	37.229.387,53€
2014	438.171	36.876.027,07€

El recaudado bruto asciende en 2014 a 28.460.344,35€, representando el 75,84% de los derechos reconocidos líquidos. Desde el año 2005 este índice ha registrado un descenso de casi 2 puntos porcentuales (del 77,47% al 75,84%).

Los derechos reconocidos líquidos del Impuesto sobre Actividades Económicas ascienden a 22.142.379,97€, lo que supone un incremento del 3,57% en relación con el ejercicio anterior (21.378.599,68€) y representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 98,41% (22.500.000,00€).

De la evolución de la matrícula, según la siguiente tabla, se observa un significativo descenso desde el ejercicio 2009 tanto en el número de recibos (2.414. menos, que supone un decremento del 23,97%) como en su importe (3.453.018,68€ menos, que representan un descenso del 17,42%).

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2003	8.691	10.521.396,28€
2004	9.615	10.980.519,94€
2005	9.290	13.136.198,31€
2006	9.337	13.531.746,47€
2007	9.559	13.793.879,28€
2008	9.996	14.627.215,16€
2009	10.071	19.826.726,90€
2010	9.576	19.144.848,85€
2011	9.007	19.048.248,93€
2012	8.656	18.117.984,25€
2013	8.301	17.681.804,33€
2014	7.657	16.373.708,22€

La recaudación bruta por el Impuesto sobre Actividades Económicas ascendió a 19.670.281,75€, que supone un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 88,84%.

Los derechos reconocidos líquidos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sumaron 5.596.623,86€, no alcanzando las previsiones presupuestarias (7.900.000,00€) y suponiendo un decremento del 24,92% en relación con el ejercicio precedente (7.453.771,75€ en 2013)

La recaudación bruta ascendió a 3.522.847,63€, representando un 62,95% sobre los derechos reconocidos brutos, índice superior en casi cinco puntos porcentuales al del ejercicio 2013 (58,06%).

Los derechos reconocidos líquidos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana sumaban 23.306.489,34€ al cierre del ejercicio,

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



superando las previsiones presupuestarias (19.000.000,00€). Se observa un incremento del 18,21% en la cifra de derechos reconocidos líquidos respecto del ejercicio anterior (19.716.185,00€ en 2013).

La recaudación bruta del ejercicio se cifra en 19.539.742,81€. La mayor parte se recaudó a través de autoliquidaciones (17.266.817,07€), que suponen el 88,37% de la recaudación bruta total.

B) Los tributos (II): las tasas

Los derechos reconocidos líquidos de la Tasa por entrada de vehículos ascienden a 5.093.963,91€ lo que supone un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias del 104,81% (4.860.000,00€), superando en un 6,31% los derechos líquidos del ejercicio anterior (4.791.641,57€).

El recaudado bruto asciende a 4.728.893,43€. El 94,78% corresponde a los cobros por matrícula (4.481.919,59€). El porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos alcanza el 92,83%.

Los derechos reconocidos líquidos de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública del ejercicio 2014 suman 5.357.077,71€, suponiendo una disminución del 27,02% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio precedente (7.340.730,60€). El índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (7.000.000,00€) se cifra en el 76,53%. Hay que tener en cuenta que la anterior contrata, gestionada por la UTE SERVICLEOP-CLEOP, S.A., se encuentra incurso en procedimiento concursal, y finalizó el 30 de junio de 2014. A partir de dicha fecha el servicio pasó a gestionarse por la UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. y AUTOBUSES PLAYA DE SAN JUAN, S.A.

Durante 2014 se impusieron sanciones a la UTE SERVICLEOP-CLEOP, S.A. tanto por dejar de ingresar al Ayuntamiento derechos recaudados como por incumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2015, se aprobó la liquidación del contrato, resultando una deuda total de la UTE SERVICLEOP-CLEOP GRÚA DE VALENCIA frente al Ayuntamiento de 2.845.958,67€.

El recaudado bruto, que asciende a 2.071.364,19€, representa un porcentaje de recaudación real del 38,67% sobre los derechos reconocidos líquidos.

Los derechos liquidados en 2014 por la Tasa por la prestación de servicios relativos a actuaciones urbanísticas ascienden a 1.834.347,48€, representando un incremento del 15,52% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio anterior (1.587.911,45€), y suponiendo un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 116,84% (1.570.000,00€).

El total recaudado asciende a 1.735.875,14€, que representa el 94,63% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje superior al registrado en los ejercicios anteriores (93,88% en 2013, 90,78% en 2012 y 86,95% en 2011).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



Los derechos reconocidos líquidos de la Tasa de alcantarillado suman 11.068.386,00€, representando una disminución del 7,80% sobre los liquidados en el ejercicio anterior (12.005.300,62€), así como una disminución del 4,58% sobre las previsiones presupuestarias cifradas en 11.600.000,00€.

El recaudado bruto asciende a 9.876.451,04€, y supone, como es habitual, un alto porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos: el 89,23%.

C) Las transferencias y subvenciones.

Ejercicio corriente:

Los ingresos por transferencias del ejercicio corriente (328.759.921,33€) constituyen el 38,20% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio 2014 (860.545.554,81€), correspondiendo el 37,59% a operaciones corrientes (323.501.413,01 €) y el 0,61% a operaciones de capital (5.258.508,32€).

Nos centramos en este resumen en la participación en los tributos del Estado.

La participación de los municipios en los tributos del Estado se rige por lo establecido en los artículos 111 a 121 del TRLRHL. A tenor de lo establecido en dicho texto legal el Estado transfiere anualmente a las Entidades Locales un porcentaje de los rendimientos recaudatorios en los impuestos estatales considerados de mayor potencialidad recaudatoria (IRPF, IVA e Impuestos Especiales sobre fabricación). Se completa la financiación con la participación en el Fondo Complementario de Financiación al que acompañan la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre y la compensación adicional por el mismo concepto aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La participación en los tributos del Estado se materializa a través de unas entregas a cuenta mensuales y una liquidación definitiva que se realiza generalmente a mitad del segundo ejercicio posterior. Así en el ejercicio objeto de análisis se practicó la liquidación definitiva correspondiente al año 2012.

Una vez liquidados los ejercicios 2004, año base del nuevo modelo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, comparando los ingresos correspondientes a cada año en concepto de participación del municipio en los tributos del Estado se observa la siguiente evolución: un incremento del 3,15% en el 2004 en relación con las cantidades correspondientes al ejercicio 2003, último año del modelo anterior, un incremento de 14,06 % de la participación correspondiente al ejercicio 2005 en relación al 2004, un aumento del 12,41 % en el año 2006 respecto del 2005 que en el ejercicio 2007 se modera al 6,72% de incremento respecto al año 2006, convirtiéndose en disminución en el ejercicio 2008 respecto del 2007 (-16,41%), agudizándose este descenso en el 2009 respecto al ejercicio anterior de 2008 (-27,10%) y experimentando un fuerte crecimiento en el ejercicio 2010 respecto al año anterior (53,69%), de nuevo una disminución en el ejercicio 2011 (-2,76%) y apenas variación en el ejercicio 2012 (-0,26%). A fin de homogeneizar los importes a comparar, se ha incluido en la participación total de los ejercicios 2003 y 2004 la compensación por la merma de ingresos derivada de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



reforma del IAE que se recibió separadamente en dichos años. La cantidad considerada para ambos ejercicios es de 15.991.907,18 €, importe que se consolidó. Asimismo en la participación total de los ejercicios 2005 y 2006 se ha incluido el importe correspondiente a la compensación adicional por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre (Disposición Adicional Segunda), que se recibió aparte no incluyéndose en la liquidación definitiva del ejercicio. En el cuadro que sigue se refleja el incremento anual de los ingresos por este concepto desde el año 2003. (La línea de trazo grueso indica el cambio de modelo).

AÑO	PARTICIPACIÓN TOTAL (A)	ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS LIQ. (B)	SALDO LIQUIDACIÓN DEFINITIVA (C)	INCREMENTO ANUAL (A)
2003	225.282.778,88	200.085.774,00	25.197.004,88	
2004	232.390.296,90	213.676.010,78	18.714.286,12	3,15%
2005	265.066.718,42	251.205.982,16	13.860.736,26	14,06%
2006	297.952.525,97	276.768.775,48	21.183.750,49	12,41%
2007	317.962.866,97	285.966.618,48	31.996.248,49	6,72%
2008	265.780.220,64	295.827.837,96	-30.047.617,32	-16,41%
2009	193.758.514,73	290.173.077,36	-96.414.562,63	-27,10%
2010	297.787.125,09	280.953.273,83	16.833.851,26	53,69%
2011	289.560.417,47	289.804.497,48	-244.080,01	-2,76%
2012	288.808.609,73	276.691.609,68	12.117.000,95	-0,26%
2013	315.588.145,28	332.832.497,28	-17.244.352,00	9,27%

Ejercicios cerrados:

Durante el año 2014, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados ha disminuido en un porcentaje algo superior al de años anteriores. Así el pendiente de cobro por transferencias y subvenciones que a 01/01/2011 ascendía a 42.710.889,99 € disminuyó en un 39,96 % en el ejercicio 2011, recaudándose durante el período la cantidad de 17.036.736,29 € y formalizándose la baja del saldo pendiente por importe de 28.973,83€. En el ejercicio 2012, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados en los capítulos IV y VII se redujo en un 20,05% como consecuencia de la recaudación de 8.346.584,87 € de los 42.017.222,02 € que constituían el saldo pendiente de cobro al inicio del año 2012, así como de la baja de derechos pendientes por importe de 77.035,24 €. En el año 2013, con un pendiente de cobro inicial por estos conceptos de 67.009.480,07 € (de los que 20.460.039,71 € correspondían a la entrega a cuenta del mes de diciembre del fondo complementario de financiación incluida la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE, importe que se recaudó en los primeros días del mes de enero), se recaudaron 39.940.507,16 € y se rectificaron a la baja saldos por importe de 137.794,30 €, reduciéndose el pendiente de cobro total en 59,81%, que descontado el efecto de la recaudación del fondo complementario de financiación se cifraba en el 42,15%. En el año 2014 la reducción del pendiente de cobro de ejercicios cerrados supone el 48,34% del importe inicial (38.935.059,97 €) y asciende a la cantidad de 18.821.047,33 €.

Del total pendiente de cobro de ejercicios cerrados por transferencias y subvenciones a 31 de diciembre de 2014 (20.114.012,64 €), el 58,17% (11.700.466,48€) corresponde al pendiente por operaciones corrientes y el 41,83% (8.413.546,16€) al pendiente de cobro por operaciones de capital.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



D) Otros ingresos

Los derechos reconocidos líquidos del concepto Multas por infracciones de tráfico sumaban 21.515.580,21€ al cierre del ejercicio. Se superan considerablemente las previsiones presupuestarias (9.000.000,00€), si bien se produce un decremento del 16,52% en relación con los derechos líquidos del ejercicio anterior (25.771.997,22€).

La recaudación bruta durante el período fue de 8.125.373,25€, lo que en porcentaje respecto a los derechos reconocidos líquidos supone el 37,77%. La recaudación en 2014 fue superior tanto en cifras absolutas como porcentuales respecto a la de 2013 (8.118.458,73€ en 2013, el 31,50%).

Al cierre del ejercicio los derechos reconocidos líquidos del concepto Multas por infracciones urbanísticas ascendían a 163.685,40€, importe superior a la previsión presupuestaria (90.000,00€), aunque inferior a los derechos líquidos del año anterior (201.547,08€ en 2013).

La recaudación bruta ascendió a 30.674,93€, que representa el 18,74% sobre los derechos reconocidos líquidos.

En cuanto a las Multas por infracciones de ordenanzas municipales, los derechos reconocidos líquidos ascendían al cierre del ejercicio a 1.232.931,97€, superando ampliamente la previsión presupuestaria cifrada en 360.000,00€. En relación con el ejercicio anterior, la cifra de derechos reconocidos líquidos (1.643.645,90€ en 2013) ha disminuido un 24,99%.

La recaudación bruta del ejercicio asciende a 305.612,84€, y representa el 24,79% de los derechos reconocidos líquidos, superior en casi cuatro puntos porcentuales al registrado en 2013 (20,90%).

E) Los beneficios fiscales

La bonificación de la cuota por domiciliación bancaria se cifró en 2014 en 3.446.180,90€, representando un decremento del 0,52% (18.046,30€) sobre la concedida en 2013 (3.464.227,20€).

En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el importe de las bonificaciones aplicadas en el ejercicio 2014 asciende a 1.521.112,41€, lo que supone un decremento porcentual del 1,28% respecto al ejercicio 2013 (1.540.898,83€). Las bonificaciones potestativas (familias numerosas) se cifran en 780.959,48€, representando un 51,34% sobre el importe total de bonificaciones aplicadas.

Por su parte, el importe correspondiente a las exenciones aplicadas en 2014, sobre un total de 1.819 cuotas, asciende a 8.680.264,91€, representando un incremento porcentual del 8,14% en relación al ejercicio 2013 (8.026.651,47€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



2. El control interno de los ingresos (1). La técnica de la fiscalización posterior

El artículo 219.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé la posibilidad de que las entidades locales determinen la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

La técnica de la fiscalización posterior, en contraposición a la fiscalización previa, ofrece cuatro importantes ventajas:

- 1ª. Permite la agilización del procedimiento administrativo conducente al reconocimiento del derecho, en la medida que se suprime el trámite previo de control;
- 2ª. Posibilita la realización de comprobaciones más exhaustivas y, en consecuencia, una mayor calidad en el control interno de los ingresos, en cuanto tan solo se analiza una muestra representativa del total de liquidaciones afectadas;
- 3ª. Determina la eliminación del trasiego de innumerables expedientes entre unidades administrativas; y
- 4ª. Constituye un eficaz instrumento para detectar las disfunciones que pudieran producirse en el procedimiento de gestión de los ingresos.

En este sentido, la Intervención General diseñó, en informe de 14 de diciembre de 2006, el Programa de Actuación para la fiscalización plena a posteriori, incluyendo por vez primera los derechos reconocidos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

Son ya nueve años los que han transcurrido desde que comenzó la implantación progresiva de la técnica de la fiscalización posterior en el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo. Comenzó en febrero de 2006 con las Multas por infracciones de Ordenanzas Municipales y en la actualidad se extiende a nueve conceptos de ingreso.

Con carácter general los resultados obtenidos pueden calificarse de satisfactorios, tal y como se detalla en el apartado III.3 del presente informe.

3. El control interno de los ingresos (2): el control financiero.

- a) El control financiero sobre determinados cánones y otros ingresos.

El Plan de Actuación de la IGAV para el ejercicio 2013, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2012, dice lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



“Desde hace más de un año se ha venido recopilando toda la documentación técnico-jurídica (pliegos de condiciones administrativas y particulares, ofertas, contratos, etc.) de los cánones correspondientes a los siguientes subconceptos económicos de ingreso:

- 39951, Canon concesiones s. p. aparcamientos;
- 39952, Canon conces. aparcamientos fincas privadas;
- 39953, Canon conces. s.p. tanatorio;
- 39954, Canon conces. s. p. inst. Deportivas;
- 39955, Canon aprovechamientos demaniales.;
- 54100, Renta desafectación subsuelo; y
- 55500, Aprovechamiento bienes patrimoniales.

Disponer de información detallada y actualizada sobre cada uno de los contratos permite, sin perjuicio de la fiscalización previa de cada liquidación, establecer un control financiero sobre dichos ingresos, que se materializa a través de requerimientos al Servicio gestor, con el doble objetivo de que no quede ningún período por liquidar, y que las liquidaciones e ingresos se vayan produciendo en los plazos que marcan los contratos.

Dicho control se hace extensivo a los ingresos que se aplican a los siguientes subconceptos:

- 34100, Centros sociales, donde se contabilizan los precios públicos recaudados a través de los adjudicatarios de los contratos de la gestión de determinados centros de servicios sociales; y
- 33200, Participación ingresos brutos, donde se contabilizan las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso público municipal correspondientes al régimen especial de empresas explotadoras de servicios (el 1,5% de los ingresos brutos)”.

Durante el ejercicio 2014 y, en algún caso, durante el año 2015, se han realizado requerimientos a los diferentes Servicios gestores. Los requerimientos ponían de manifiesto, en síntesis y entre otros, aspectos tales como los siguientes: liquidaciones pendientes de emitir/aprobar, liquidaciones pendientes de notificar, liquidaciones/autoliquidaciones pendientes de pago, duplicidad de liquidaciones, y autoliquidaciones o declaraciones pendientes.

b) El control financiero sobre la gestión en período ejecutivo de cobro.

En el Anexo 7 se adjunta el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro. En el apartado IV.2 del presente informe se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



transcriben los apartados IV (“RESUMEN. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES”) y V (“RECOMENDACIONES”) de aquél.

4. Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

El artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que el “órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”.

Se estructura este epígrafe en cuatro apartados. Los tres primeros, según la modalidad de control interno a través de cuyo ejercicio se hayan detectado las anomalías o incidencias: anomalías detectadas a través de la fiscalización previa; anomalías detectadas a través de la fiscalización posterior; y anomalías detectadas a través del ejercicio de control financiero.

El último apartado se dedica a la omisión del informe preceptivo de fiscalización previa.

1. Anomalías detectadas a través de la fiscalización previa.

Realizado un análisis de los expedientes remitidos a este Servicio Fiscal de Ingresos para su fiscalización previa, se han obtenido los siguientes resultados:

Nº de expedientes:	20.731
Nº de expedientes con anomalías:	479
Porcentaje de expedientes con anomalías:	2,31%

Tipificación de las anomalías.

El 71,19% de las anomalías detectadas constituyen errores materiales, de hecho o aritméticos (341 expedientes). El 5,85% de las anomalías suponen la omisión de informes preceptivos, en particular, de la Asesoría Jurídica (28 expedientes). En el 4,80% de los casos, la anomalía consistía en proponer la compensación o anulación de liquidaciones ya recaudadas (23 expedientes). El 2,51% de las anomalías suponen incumplimiento de las Circulares sobre formato y texto de las Resoluciones (12 expedientes). Las 75 anomalías restantes obedecen a diversas causas y representan el 15,66% de las detectadas.

Se señala que, una vez detectadas las anomalías, se devolvieron los expedientes a los Servicios gestores al objeto de que fueran subsanadas, de manera que las propuestas de acto administrativo resultantes fueron aprobadas sin anomalías.

El porcentaje de anomalías detectadas en el ejercicio 2014 (2,31%) es inferior al obtenido en el ejercicio anterior (4,86%, 2013, cuarto trimestre).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857



2. Anomalías detectadas a través de la fiscalización posterior.

Ya hemos expuesto que se fiscalizan a posteriori los derechos reconocidos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados subconceptos de ingreso.

Con carácter general los resultados obtenidos pueden calificarse de satisfactorios, tal y como se detalla en el apartado III.3 del presente informe. El detalle de las anomalías detectadas puede consultarse en el Anexo 3 donde se recopilan los informes de fiscalización posterior emitidos.

3. Anomalías detectadas a través del ejercicio del control financiero.

Han quedado expuestas en el apartado IV del informe y en los Anexos 5, 6 y 7 (control financiero sobre determinados cánones y otros ingresos y control financiero sobre la gestión en período ejecutivo de cobro).

4. Omisión del informe preceptivo de fiscalización previa.

Durante el ejercicio 2014 se han detectado un total de 6 propuestas de acto administrativo que fueron aprobadas omitiendo el preceptivo informe de fiscalización previa, por importe total de 452.412,00€.

Se subraya que una vez analizadas las resoluciones o acuerdos adoptados sin fiscalización previa, no se ha apreciado ninguna otra infracción del ordenamiento jurídico más allá de la anteriormente señalada, a excepción de un expediente de venta de parcelas sobrantes en el que se puso de manifiesto la existencia de un error material en el precio de venta de una de las parcelas (512,08€ en lugar de 521,08€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	17/09/2015	ACCVCA-120	6537277034189295516
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	17/09/2015	ACCVCA-120	9088482564120923567
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	17/09/2015	ACCVCA-120	843776864852174389
CAP SERVICI - SERV. D'AUDITORIA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	18/09/2015	ACCVCA-120	5232852172620248730
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	18/09/2015	ACCVCA-120	2780894419343006857